



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TREINTA Y SEIS

Sesión: **MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Fecha: **MARZO 6
DE 1998**

SUMARIO:

ACAPITE:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III PRIMER DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZADA OCTAVA, DE 2 DE MARZO DE 1998, SOBRE ECONOMIA Y SECTORES DE LA ECONOMIA".
- IV CLAUSURA DE LA SESION.





ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TREINTA Y SEIS

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 6
DE 1998**INDICE:****ACAPITE:****PAGINAS:**

I	Instalación de la sesión.	2
II	Orden del Día.	2
III	"Primer debate del informe de la Comisión Especiali- zada Octava, de 2 de marzo de 1998, sobre economía y sectores de la economía".	2
Intervenciones de los Representantes:		
	Castro Benítez Nicolás	4,5,37-40
	Naveda Suárez Patricia	5
	Burgos Villamar Dalton	6,60,61
	Zambrano Segovia Mariano	6,7
	Reinoso Garzón Luis	7,8,43,44
	Trujillo Vásquez Julio César	8,9,59,60
	Sevilla Larrea Roque	9,37
	Vega Ilaquiche José	9,10
	Dávalos Guevara Mauricio	11,30,31,66-68
	Córdova Cepeda Patricio	11,12
	Rohon Hervas César	12-14,31-33,47,48, 56,57
	Montaivo Mendoza Edgar	14,15
	Vega Delgado Gustavo	15,16,42
	Noboa Bejarano Ricardo	16,17,64
	Pacari Vega Nina	17-19,44,45,50,51, 64



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TREINTA Y SEISSesión: **MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**Fecha: **MARZO 6
DE 1998****INDICE:****CONTINUACION:****PAGINAS:**

Chávez Alvarez Angel Polibio	19,53,54
Restrepo Guzman Marco	19,20,63,64
Vela Puga Alexandra	20,21
Sevilla Montalvo Juan	22,65,66
Vaca Armas Nelson	22,23
Santillán Oleas Edgar	23,24
Falconí Espinoza Guillermo	24-26
Castanier Muñoz Juan	26,27,59
Galarza López Gabriel	27,28,40,41,49,50, 54,57
Albán Gómez Ernesto	28,29,53,58,68,69
Vera Arrata Alfredo	29,59,68
Malo González Claudio	29,65
Chumpí Felipe Marcelino	30
Bastidas Aldáz Aura Alicia	34-37
Ruiz Enríquez Hugo	42,43
Gallardo Hernán	44
Valarezo Sigcho Miguel	46,47
Haro Haro Cornelio	48,49
Guerrero Guerrero Fernando	55,56
Vaca Armas Nelson	58
Kon Loor Jacinto	61
Cisneros Donoso Rodrigo	62,63



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 36

Pág.:01

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Píchincha, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército sede de la Asamblea Nacional Constituyente, y bajo la Presidencia de su titular, OSVALDO HURTADO LARREA, se instala la sesión matutina siendo las diez horas con quince minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente. -----

A la presente sesión concurren los señores Representantes:

ALBAN GOMEZ ERNESTO	ALCIVAR SANTOS ORLANDO
ALVAREZ ULLO JAZMINE	GALLARDO HERNAN
COELLO SANTANA GUILLERMO	ANDRADE GALINDO LUIS
AÑAZCO CASTILLO JORGE	AREVALO BARZALLO KAISER
ASAN WONSANG JOSE	AYALA MORA ENRIQUE
BRAVO ANDRADE ELIECER	CARBONELL YONFA FRANCISCO
CASTANIER MUÑOZ JUAN	CASTRO BENITES NICOLAS
CISNEROS DONOSO RODRIGO	CORDOVA CEPEDA PATRICIO
CORTES VILLALBA MARCO	CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO
CHUMPI FELIPE MARCELINO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
DAVALOS GUEVARA MAURICIO	FALCONI ESPINOSA GUILLERMO
GALARZA LOPEZ GABRIEL	GALLARDO ZAVALA GLORIA
GUERRERO GUERRERO FERNANDO	HARO HARO CORNELIO
KON LOOR JACINTO	KUN RAMIREZ MANUEL
LOPEZ SAUD IVAN	LOBATO VINUEZA VICTOR
LEON LUNA VICTOR	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
LLERENA OLVERA PEDRO	MALO GONZALEZ CLAUDIO
BASTIDAS ALDAZ ALICIA	NEIRA CARRASCO GONZALEZ
MONTALVO MENDOZA EDGAR	NAVEDA SUAREZ PATRICIA
NOBOA BEJARANO RICARDO	OJEDA DE VACA GLADYS
ORTIZ YANGARI ANGEL	PACARI VEGA NINA
DOMINGUEZ RUIZ JOSE	RESTREPO GUZMAN MARCO



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 02

REINOSO GARZON LUIS
ROHON HERVAS CESAR
RUIZ ENRIQUEZ HUGO
SANTILLAN OLEAS EDGAR
SEVILLA MONTALVO JUAN
TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR
VITERI JIMENEZ CYNTHIA
VEGA ILAQUICHE JOSE
VELA PUGA ALEXANDRA

RODRIGUEZ EDGAR IVAN
BURGOS VILLAMAR DALTON
SANCHEZ BOLIVAR NAPOLEON
SANTOS VERA MARCELO
SEVILLA LARREA ROQUE
VALAREZO SIGCHO MIGUEL
VEGA ARMANDO GUSTAVO
VERA ARRATA ALFREDO
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario por favor, lea el Orden del Día. Instalo la sesión. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. El Orden del Día consta de un solo punto. "Primer debate del informe de la Comisión Especializada Octava, de 2 de marzo de 1998, sobre economía y sectores de la economía". Hasta ahí el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, les pido tomar asiento y guardar silencio. Por favor lea el correspondiente informe. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El informe presentado por la Comisión Octava, dice: "Señor Presidente: Para su conocimiento, la Comisión Económica Octava, acordó poner a consideración del Plenario para la discusión en primer debate, el informe sobre disposiciones generales de la economía y sectores de la economía. El documento responde a un consenso de la Comisión e incluye la única propuesta alternativa presentada por el Representante doctor Julio César Trujillo.- Comisión Económica Octava. Asamblea Nacional Constituyente. De la Economía. Sección Uno. Disposiciones Generales. Artículo 60. La organización y funcionamiento de la economía debe responder a los principios básicos



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No.36

Pág. 03

de solidaridad, eficiencia y sustentabilidad, a fin de asegurar a toda la población una vida digna, garantizando iguales derechos y oportunidades frente a los medios de producción y consumo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración... Ah, continúe un segundo inciso, varios incisos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El desarrollo en el sistema de economía del mercado, propende al incremento de la producción y tiende fundamentalmente a conseguir un proceso de mejoramiento y proceso integral de todos los ecuatorianos, con equilibrio social, regional y ecológico. El Estado impulsa el comercio exterior, y especialmente las exportaciones e inversiones productivas, siendo las actividades agrícolas, pecuaria, pesquera, acuícola, forestal, agroindustrial y minera, prioritarias para el desarrollo. Se garantiza la inversión nacional y extranjera en iguales condiciones. No se gravará con tributos a las exportaciones. La ley establece normas que eviten la formación de monopolios u oligopolios, y sancione las uniones, agrupaciones de empresas que constituyan abuso de poder económico y las que tiendan a dominar excluyentemente los mercados nacionales o de exportación; eliminar la competencia o aumentar arbitrariamente los lucros. El Estado garantiza la libertad de transporte terrestre en su territorio nacional o a través de él, la libre navegación aérea en el espacio aéreo del Ecuador, bajo el principio de cielos abiertos, y la libre navegación fluvial y marítima. La ley establece los requisitos para ejercer este derecho, los que deben regular, pero en ningún caso podrán menoscabar el real ejercicio del mismo. La regulación de las actividades comerciales de transporte aéreo, marítimo y fluvial, así como las aeroportuarias y portuarias se llevará a cabo mediante entidades autónomas no militares. Se impedirá cualquier forma de exclusividad de acaparamiento, directo o indirecto, por parte del Estado, de particulares o de cualesquiera de los medios de expresión y comunicación social.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No.36

Pág. 04

Se garantiza la libre concurrencia de los medios radiales y televisivos en el espectro electromagnético de acuerdo con la ley. Alternativa propuesta por el Representante doctor Julio César Trujillo. Artículo... Los principios, la organización y funcionamiento de la economía, deberán responder a los principios de eficiencia, solidaridad, sustentabilidad, equidad, calidad y competitividad, a fin de asegurar a todos los habitantes una existencia digna e iguales derechos y oportunidades para crear trabajo, y a la propiedad de los medios de producción y consumo". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Si, señor Presidente. Expresaba que deseo hacer una observación de carácter general a este importantísimo proyecto de reforma constitucional que ha presentado la Comisión Especializada pertinente, y repito, en orden general esta observación, y que consiste en lo siguiente. Al inicio de las sesiones de esta Asamblea, expresé reiteradamente que el constitucionalismo de nuestro país había olvidado introducirlo en el mismo, con las normas que den la garantía para su desenvolvimiento y desarrollo al sector agropecuario del país. Y por eso, solicité desde aquel entonces, que en el capítulo correspondiente al proceso económico o a la economía del país, se estableciera una sección especial, como existe en las Constituciones de Bolivia y Colombia, para no citar sino dos países parecidos o iguales al nuestro en su desarrollo, en que específicamente se trata del resguardo constitucional a esta importante actividad del país, que no tengo para qué abundar en razonamientos, constituye el pilar fundamental de la economía ecuatoriana; y sin embargo de que constituye el pilar fundamental de la economía ecuatoriana, no hay en la Constitución vigente, sino una u otra disposiciones muy escasas que se refieren al problema de la tierra en general, pero que no hablan de lo que



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 05

es preciso hablar, de que exista una política de Estado permanente, para favorecer al sector agropecuario. Como no estamos en el momento de debate, sino simplemente de observaciones al proyecto, me permito entregar, como una observación general al mismo, el texto de las observaciones que constituyen a su vez, el proyecto que yo en su debida oportunidad entregué, reclamando a la Comisión Especializada, autora de este importante proyecto de reforma constitucional, como reclamando de esta Asamblea Constituyente, el que se le dé un trato especial, especialísimo al sector agropecuario. Cuál es la realidad ecuatoriana? Que somos un país agrícola; ¿cuál es la realidad ecuatoriana? Que de tres ecuatorianos, dos que pertenecen en una u otra forma al sector agrario; y sin embargo, en la Constitución actual, y ojalá que esto no ocurra en la venidera, repito no hay sino uno que otro artículo que en forma muy general, muy general, habla de esta actividad. No, nuestra petición concreta, señor Presidente, con esta observación que hacemos, es que se cree una sección, que diga concretamente en la Constitución a expedirse: "Del Régimen Agrario", donde estén constando lo que el legislador constituyente desea que conste en beneficio de esto. Hago entrega por consiguiente, de esta observación general, con todo lo que acabo de exponer. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricia Naveda.-----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Gracias, señor Presidente. En la primera sección de la economía, y las disposiciones generales en el Artículo 60, la observación que hago es, que en vez de "sustentabilidad", vaya la palabra "rentabilidad". Y en la parte última en donde se habla de "garantizando iguales derechos y oportunidades frente a los medios de producción y consumo", creo que es necesario que vaya todo el ciclo económico que comprende producción, distribución o comercialización y consumo. Gracias.-----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 06

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Dalton Burgos.-----

EL REPRESENTANTE BURGOS VILLAMAR. Gracias, señor Presidente: Realmente sería importante que estuviese aquí el Presidente de la Comisión para que pudiera también explicar algunas de las observaciones que han empezado a hacerse, que pueden hacerse sobre el informe presentado por la Comisión Octava. Pero realmente, señor Presidente, la mayoría de los asambleístas fuimos avisados el día de ayer de que no habría la sesión plenaria el día de hoy, y entonces el señor Presidente viajó a Guayaquil, y soy integrante de esa Comisión. Y las expresiones que constan en el informe, efectivamente constituyen el consenso adoptado por la mayoría de los integrantes de la Comisión; sin embargo de ello, en las intervenciones hechas en la misma Comisión, habíamos hecho algunas observaciones de término formal, en cuanto a la redacción y la presentación del documento. Entonces en este caso, yo mantendría esta observación, en el sentido de que, tal como se había establecido en la Comisión, debía presentarse el informe con un artículo relativo a los principios, otro relativo a los objetivos de la economía y otro relativo a las funciones del Estado, dentro de la actividad económica. De tal manera que, esa me parece que sigue siendo una observación, que es necesaria que la Asamblea la tenga presente. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Representante César Rohon, fue notificado de la sesión. Dijo que vendría. Y me informan que se encuentra aquí en la Asamblea, lo están buscando para que venga a la sala. Representante Mariano Zambrano.-----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. Gracias, señor Presidente. Quisiera pedirle su autorización, para en un minuto o en dos minutos hacer una pequeña aclaración sobre un documento que se distribuyó aquí en esta Asamblea, y que tiene que ver con



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 07

la actuación de la Comisión Octava. Señor Presidente, señores representantes: Me preocupa sobre manera, que se usen medios poco éticos, para tergiversar la actuación de la Comisión Octava de la cual me pertenezco, y confundir a la opinión pública con comunicación que distorsiona nuestra labor. Se asustan, porque queremos liberar la economía, intentan desconocer los hechos. Los únicos países que han crecido y mejorado las condiciones de vida de sus pueblos son aquellos que han liberado sus economías. ¿De qué se nos acusa? De buscar el progreso para nuestro país. Enseñemos a los ecuatorianos a conquistar sus casas, sus alimentos, su educación, y no conformarse con dádivas y compartir la miseria de un Estado pobre. Por lo tanto, señor Presidente, protesto por estos actos de quienes forman parte de esta Asamblea y de nuestra Comisión, donde hemos escuchado y hemos respetado todos los criterios vertidos en él, e invito a trabajar por superar la miseria y la pobreza que vivimos todos los ecuatorianos. Señor Presidente, no quiero polemizar sobre esta actuación, simplemente deseo que este asunto no se vuelva a repetir. En relación a una observación, el Artículo 60 en el inciso tres, favor tener presente lo siguiente: Donde dice el Estado impulsa, por favor se diga: "El Estado garantiza una política de Estado para fomentar e impulsar el comercio exterior. Muchas gracias, señor Presidente.-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Reinoso.-----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente, señores representantes: En el segundo inciso del Artículo 60, incorpora la denominación, "sistema de economía de mercado", que no debería ser incluida en la Constitución, por cuanto equivale a consagrar constitucionalmente un sistema que puede ser transitorio. Por esa razón, quisiera que se incluya lo siguiente en el segundo inciso: "El desarrollo económico del país, deberá sustentarse en un sistema de planificación estratégica participativa, que



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 08

regule, controle y promueva el desarrollo económico y social que asegure el mejoramiento y progreso integral de la población y la redistribución de la riqueza en forma equitativa. En el tercer inciso del proyecto, en su penúltima parte dice: "Se garantiza la inversión nacional y extranjera en iguales condiciones". Proponemos que se agregue: "Se garantiza la inversión nacional y la extranjera, de acuerdo a la regulación que esta Constitución y las leyes prevean". Porque de hecho pues, si hay una inversión extranjera, debe haber alguna regulación que permita que esas inversiones sean de beneficio para el país. Eso, no más, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, también para llamar la atención de los señores representantes, con una aclaración. De acuerdo con la estructura del informe, en el Artículo 60 que propone la Comisión, se suman los principios, ciertas funciones del Estado y determinados objetivos de la economía, aparte de otras tareas que en el proyecto quedan mencionadas. Yo personalmente no estoy de acuerdo con esta mezcla, que dificulta la inteligencia del precepto constitucional, y por eso, en la propuesta que mantuve en la Comisión, y de acuerdo con una propuesta inicial, que también fue inicialmente aceptada, distingo en un artículo los principios. Para mí los principios económicos y los sociales, son las dos caras de un mismo fenómeno, y por eso es que deben estar siempre mencionados simultáneamente. En otra disposición, propongo, que se especifiquen los objetivos de la economía, tanto interna como internacionalmente. En otro precepto, me refiero al sistema económico; en otro a las funciones del Estado, a las relaciones del Estado y el mercado; y, por fin una norma muy particular para la economía comunitaria de las nacionalidades indígenas. De manera que va a ser bastante difícil el coordinar, el estudiar las dos propuestas,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 09

porque en la una, repito, un artículo abarca varias materias, en tanto que la propuesta que yo mantengo, esas materias están contempladas en diferentes artículos por separado. Esta aclaración, señor Presidente, sin perjuicio de que en algún momento yo mismo pueda hacer alguna propuesta diferente a la que inicialmente consta en el informe, como propuesta presentada por mí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: Yo tengo unas pocas observaciones. La primera, se refiere a la última parte del tercer inciso, en la que se dice: No se gravará con tributos a las exportaciones. Entiendo que es gravará, con ve chica, porque lo otro corresponde a incisiones y no a impuestos, a gravámenes, y los gravámenes sería con ve chica. Los tributos incluyen también tasas, y creo que eso se refiere exclusivamente a impuestos. Sugeriría que se cambie "tributos" por "impuestos". Y la segunda observación que hago, es en el siguiente inciso, cuando se refiere a que la ley establecerá normas que eviten la formación de monopolios y/o oligopolios. Oligopolios significa, más de un productor. Y más de un productor o de pocos productores, lo difícil es definir cuáles son estos. Y hay muchas actividades donde existen en general pocos oferentes, y esos quedarían prohibidos a través de esta declaración constitucional. Me parece que es correcto el tema de prohibir los monopolios. Finalmente, no sé si la palabra adecuada en la última oración de este artículo que dice: Se garantiza la libre concurrencia, quiere decir la libre competencia de los medios radiales y televisivos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Vega.-----

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE. Gracias, señor Presidente. Siendo representante del sector agropecuario, antes que una



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 10

observación concreta, señor Presidente, permítanos hacer un detalle desmenuzado. Como representante de los pueblos indígenas, apoyando también la estrategia que está presentando el doctor Castro Benítez, planteo aquí, como constituyente de la República, nadie hemos venido para excluir y para hacer dedicatorias a esta Carta Magna del Estado ecuatoriano. Por lo tanto, señor Presidente, el sector agropecuario debe ser declarado como una área estratégica de la economía nacional, en vista de que nosotros somos los que alimentamos a la gran mayoría de los sectores ecuatorianos. Porque, señor Presidente, es absurdo, en lo que se refiere al sistema de crédito especial para un pequeño agricultor, microempresarial. Usted, señor Presidente, señores representantes, conocen muy bien, el Banco Nacional de Fomento entrega el 95 por ciento de créditos a los cinco por ciento de empresarios a nivel nacional, es decir, casi en su totalidad de créditos es beneficiado solamente el cinco por ciento de los ecuatorianos; mientras el cinco por ciento del crédito del Banco Nacional de Fomento es beneficiado noventa y cinco por ciento de la población, en este caso la provincia de Cotopaxi. Entonces, señor Presidente, aquí yo debo decir con claridad, yo he venido a defender, no nos importa que aquí haya la mayoría de votos para privatizar las áreas estratégicas, yo sí lo voy a defender hasta las últimas consecuencias, aquí sí lo digo con claridad y con transparencia, inclusive el agua siendo un líquido vital tan importante para el país, creo que no debe ser privatizado. Con estos antecedentes, señor Presidente, en breves momentos le estaré haciendo llegar mi petición formal como representante de Cotopaxi, para que sea tomado en cuenta, porque aquí yo veo en la Comisión, que presenta, no habla nada de los sectores indígenas, especialmente del agropecuario. Señor Presidente, representantes, y le dejo claro, le estaré haciendo llegar una dos hojas de documentos que tienen que ser tomadas en cuenta. Gracias.-----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 11

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mauricio Dávalos.-----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente: Como miembro de la Comisión, quisiera aclarar que este informe tiene el respaldo de todos los miembros de la Comisión, de los representantes principales, con la excepción del doctor Julio César Trujillo, que tiene naturalmente estas alternativas que se han incluido. En cuanto al sector agropecuario, quiero hacer notar, que precisamente en el inciso tercero del Artículo 60, se pone: que las actividades agrícola, pecuaria, pesquera, acuícola, forestal, agroindustrial y minera, son prioritarias para el desarrollo. Creímos que no era necesario el detallar toda una serie de condiciones adicionales, para esta declaratoria de prioridad. Pero en la parte de la propiedad, que también incumbe a la Comisión Octava, también se incluyen algunas normas con respecto del sector agropecuario. También quisiera aclarar, que con respecto al agua, a pesar de que ya el representante Vega ha hecho una serie de afirmaciones a través de declaraciones públicas, no es cuestión de que se está privatizando el agua, que se entienda bien, no es asunto de que se está privatizando el agua. El agua, como se lee en el siguiente artículo de los sectores de la economía, permanece como un recurso de propiedad del Estado, de tal manera que esté claro y no se hablen cosas que no son. Quisiera también aquí que un error que se ha deslizado, que es en el quinto inciso, donde dice: la ley establece los requisitos para ejercer este derecho, coma, ahí no es punto sino coma, porque caso contrario no se entiende, los mismos, los requisitos que deben regular, pero en ningún caso menoscabar el real ejercicio del mismo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricio Córdova.-----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Gracias, señor Presidente, colegas representantes: Yo quisiera hacer una observación más



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 12

bien de carácter general. Creo que definitivamente es importante que se vaya estableciendo con el debido extendimiento, algunas normas constitucionales, pero realmente creo que el informe está demasiado cargado, que puede tener situaciones que más bien comporta o que tiene que ver con la ley secundaria. Y algunos no compartimos mucho que esté muy extenso el contenido de la Constitución, y que topen situaciones que ya competen a leyes reglamentarias o secundarias; esa sería una observación de carácter general. Y en segundo lugar, pedirle comedidamente, señor Presidente, al colega César Roho, Presidente de la Comisión, que nos pueda dar una explicación un poco integral, porque si hay cierta confusión que tenemos algunos representantes, o particularmente yo, de la redacción misma, de saber hasta dónde llega la propuesta alternativa del doctor Julio César Trujillo, y como mismo han orientado la redacción del informe. Y dos observaciones concretas, en lo que se habla en el informe, en el tercer inciso: Se garantiza la inversión nacional y extranjera en igualdad de condiciones. Creo que debería quedar solamente, "se garantiza la inversión nacional y extranjera", sin ningún tipo de aditamento adicional; y, en el cuarto inciso, que dice: La ley establece normas que eviten la formación de monopolios", considero que debería decir con mucha más firmeza, "que impidan", porque debería castigarse, reprimirse realmente la formación de monopolios u ologopolios, y no solamente evitarlos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante César Rohon. Hay varios representantes que han pedido una explicación general del informe. Puede tomar un tiempo que estime conveniente, que no llegue a los diez minutos.-----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Así espero. Gracias señor Presidente. Señores representantes. Es importante que el pleno de la Asamblea y el país conozca, que el trabajo de la Comisión,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 13

hasta la elaboración del presente informe, tomó veintidós sesiones; en las veintidós sesiones se discutió ampliamente la elaboración del informe, sobre los textos y sobre la redacción. Finalmente, cuando se tuvo el informe listo, el doctor Julio César Trujillo presentó una alternativa completa, a toda la reforma constitucional que había elaborado la Comisión. Por lo tanto, no podíamos volver en el interior de la Comisión a tratar extensivamente toda la alternativa, cuando habíamos discutido ampliamente durante veintidós sesiones la elaboración de los términos del informe. Por lo tanto, se optó de una manera democrática, para que sea analizado en el pleno de la Asamblea Nacional, la alternativa completa de reforma constitucional del doctor Julio César Trujillo, quien presentaba la alternativa, y finalmente estaba en disputa o en desacuerdo con el consenso de seis de los siete miembros de la Comisión. Por esa razón, es que está dividido claramente el informe. El informe de la Comisión, va en el texto continuo de las disposiciones generales, termina con una raya, que dice. Alternativa propuesta por el doctor Julio César Trujillo, sobre los principios de la economía nacional. Y cuando termina la propuesta del doctor Trujillo, dice: Fin de la propuesta del doctor Trujillo, sobre los principios de la economía. A continuación, sigue el informe de los objetivos de la economía ecuatoriana. Esa es la propuesta de la Comisión. Se incluye un inciso, el séptimo, de una alternativa propuesta por el licenciado Dottí; y a continuación, las disposiciones transitorias sobre la desinversión en Fuerzas Armadas, que es el informe de la Comisión. Posteriormente, se establece la alternativa para los objetivos de la economía ecuatoriana, del doctor Trujillo, la misma que termina asimismo, con una raya, al final, de la economía comunitaria que plantea el doctor Trujillo, que dice: Fin de la propuesta del doctor Trujillo. Y así sucesivamente, en los sectores de la economía de la misma manera. Yo creo que es importante, señor Presidente y señores representantes, que analicemos la propuesta de la Comisión en su conjunto,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 14

porque no se pueden alterar, ni intercalar, ni cambiar los criterios de la economía. Es decir, nosotros tenemos unas disposiciones generales, y en estas disposiciones generales, la única diferencia que tenemos en el primer inciso de los principios, es que nosotros establecemos que la economía debe responder a los principios básicos de solidaridad, eficiencia y sustentabilidad. El doctor Trujillo habla de eficiencia, solidaridad, sustentabilidad, equidad, calidad, y competitividad. Yo creo que estamos un poco enredados en las frases o en los términos. Dentro del principio de eficiencia, está pues obviamente la calidad y la competitividad; y dentro de la solidaridad está pues el principio de equidad, es decir, nosotros podemos agregar algunos términos, pero en lo que continúa, a los objetivos de la economía, no se puede desgregar, al intercalar otros artículos; no hemos llegado a eso todavía. Y por esa razón, señor Presidente, no quisiera ahondar en el tema, ni tampoco adelantarme, sino hasta cuando lleguemos a los sectores de la economía, para seguir discutiendo el informe, pero si es importante que como es un informe extenso, conozca el Pleno de la Asamblea Nacional, en qué términos fue hecho el informe, y por esa razón es que se hizo extenso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente, señores representantes: Es una inquietud mía y una preocupación también, que en el inciso tercero de esta propuesta no se haya incluido como área prioritaria la área médica y farmacéutica, que es una de las cosas fundamentales que en este país debe desarrollarse. Nosotros precisamente hemos podido observar que en los últimos años, se ha producido que las empresas farmacéuticas han tenido que abandonar prácticamente el país para importar los medicamentos. Por cuya razón, pienso que los equipos médicos...-----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 15

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, por favor. Les pido a los señores periodistas dejarme ver al representante que en este momento habla y escucharle.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Por cuya razón creo que debe estar considerado en esta reforma constitucional, que no va a ser solo para este año, sino capaz para cincuenta años, que es como nosotros queremos aquí que la Constitución nuestra prevalezca, que nosotros desarrollemos esta actividad aquí en el Ecuador, para evitar importar equipos médicos e importar medicinas, como un desarrollo para beneficio del país. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gustavo Vega.-----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Gracias, señor Presidente, dos observaciones muy concretas. En el segundo párrafo del artículo que se está estudiando, yo quisiera muy comedidamente solicitar a la Comisión, que trate de analizar, César, la posibilidad de que no sea tan sectorizada la aplicación del artículo a la economía. Por qué no pensamos que deba en este artículo, coincido con muchos colegas, ser demasíadamente especificativo; entonces no aplicar a los sectores en general, se trataría más bien, por ejemplo, de aplicar una gestión más neutra de fomento productivo, de incorporación de desarrollo tecnológico, de inversión en capital humano, que es clave para la economía; de conquista de nuevos mercados en esta potencia internacional, impostergable de desarrollo de nuevos productos. Toda esta gestión de floricultura, por ejemplo, que Mauricio Dávalos conoce mucho más. Y algo que no creo que se ha tratado en esta parte, no sé si en otra parte de la Comisión, la necesidad de incluir la protección ambiental, a pesar de que es controversial las relaciones de economía, protección ambiental, yo creo que es madura la concepción de una Constitución, si lo incorporamos coaligadamente



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág . 16

Esa es la primera observación, señor Presidente. Y la segunda, muy específicamente aplicable al tercer párrafo. Mejor sería sugerir, por ejemplo, en mi modesto punto de vista, que el Estado deba garantizar la competencia, no empezar penalizando, no describir en negativo, en principio, no. Sino más bien considerar la garantía de una competencia, se entiende que la competencia es sana, la transparencia de los mercados y el flujo adecuado la transparencia de los mercados y el flujo adecuado de información, con el objeto de evitar que su utilización permita el acceso a ganancias al margen. Por supuesto, que hay que poner específicamente un acuerdo, en donde se detallen sanciones a su uso y abuso, está bien. Pero tal vez lo fundamental es anticiparse, y proponer una suerte de prevención de lo que puede hacer el mal uso de este manejo económico. Lo fundamental por tanto, es evitar que se produzca estas ganancias al margen, y luego podría venir la penalización. Con mucho comedimiento, estas sugerencias, a que tal vez la Comisión lo estudie nuevamente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente, yo comparto la idea que hay que sistematizar un poco más el artículo. Pero entrando a las observaciones, me parece que el segundo inciso del artículo, debería servir para que aprovechemos y establezcamos ciertas de las llamadas políticas de Estado; políticas de Estado que deben orientar a la economía, sea cual fuere el gobierno. Yo sugeriría, que el segundo inciso diga: "Que el desarrollo en el sistema de economía de mercado, debería propender al control de la inflación, al crecimiento de la economía y al equilibrio fiscal". Que son tres aspectos fundamentales en la buena marcha de un Estado y que son consecuencia de un adecuado manejo económico. Esto obligaría a que un Gobierno, cualquiera que fuere su ideología, tenga como objetivo, controlar la infla-



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 17

ción, hacer crecer nuestra economía y no desequilibrar fiscalmente a la Nación. Más bien, en el tercer inciso, en que ya se habla específicamente de actividades productivas, mencionar al incremento de la producción. Pero de ese tercer inciso, la prelación de las actividades productivas está equivocada, porque no puede empezarse diciendo: que el Estado impulsará el comercio exterior. Porque el comercio exterior es un servicio, y es la consecuencia de toda una cadena de actividades productivas. Consecuentemente, el tercer inciso debería iniciarse, manifestando: "Que el Estado impulsará las actividades productivas, la agrícola, la pecuaria, etcétera". Me parece que han omitido dos actividades básicas, industria y turismo. No hay desarrollo productivo sin un desarrollo industrial, que es distinto al agroindustrial, y sin el turismo. Y finalmente, en el penúltimo inciso, que habla del transporte, me parece que al final, cuando se menciona: que las actividades, o que la regulación de las actividades de transporte se llevará a cabo mediante entidades autónomas no militares; debería decirse, -porque yo coincidí con el concepto de fondo- mediante entidades autónomas civiles. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Me voy a sumar a los criterios que había señalado el doctor Julio César Trujillo, sobre la forma de presentación y los contenidos, y el por qué de su propuesta, de organizar de mejor manera sobre principios objetivos, funciones que están en la propuesta del doctor Julio César Trujillo. Sin embargo, agregar también algunas observaciones al contenido ya de la primera parte, como lo ha enviado la Comisión. Nos preocupa a nosotros realmente en este capítulo de la economía, cómo no se toma en cuenta el desarrollo que se debe impulsar también hacia los pueblos indígenas. Y siendo una forma de economía que se la lleva adelante, creemos



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 18

nosotros, por ser parte integrante del país, que necesariamente tiene que estar también reflejado dentro de los principios, en la obligación del Estado, para que pudiera intervenir en el desarrollo de un sector tan importante, más todavía cuando representa alrededor de un cuarenta y cinco por ciento de la población. Y en ese caso diríamos, refiriéndonos luego del inciso segundo, creo que sí hace falta un inciso que refleje cuál va a ser la tarea del Estado para impulsar el desarrollo de las actividades productivas; y en ese caso, si bien se señalan actividades productivas, agrícolas, industriales, las tradicionales, creo que uno de los grandes potenciales de las comunidades indígenas es justamente el ecoturismo comunitario, no solamente el turismo a secas, sino hasta con una visión globalizadora, que puede ser un sustento de la economía, y en mucho de nuestros estudios, analizado como una de las áreas estratégicas de la economía de los pueblos indígenas. En el actual tercer inciso, en suma diríamos en el tema de la economía existe una orientación neoliberal, y no se recoge hacia una orientación de la economía comunitaria, y se dá énfasis al comercio externo. Por más que sea un servicio, como lo ha señalado el representante Ricardo Noboa, creo que es importante también darle prioridad al comercio interno. Y en la medida que en los pueblos indígenas aportamos con un sesenta por ciento de nuestra producción que garantiza la alimentación del pueblo ecuatoriano, creemos que es obligación del Estado, también velar por este servicio del comercio interno, en el que tienen que ver fundamentalmente la actividad de los pueblos indígenas. Y, en la parte final de este inciso, donde se señala con prioridad el apoyo al comercio exterior, se agrega: "no se gravará con tributos a las exportaciones". Yo creo que esta frase tiene que eliminarse, se está señalando la privatización del Estado, se está señalando que todos tenemos que estar en niveles de competitividad; y todo tipo de subvenciones se les quiere quitar cuando se trata para impulsar o reconocer cierto tipo de subvenciones para pueblos indígenas, pongamos



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 19

en el caso; sin embargo para el comercio exterior, se les quiere dar una prebenda a sectores potencialmente que manejan la economía del país. Y en ese caso, creemos que en la Constitución no debe haber esta subvención y por lo mismo que se elimine la frase "no se gravará con tributos a las exportaciones". Esas eran en términos generales las observaciones, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. Yo quisiera hacer una sugerencia de carácter general, porque en efecto encuentro que lamentablemente se confunden los principios con los objetivos y con los medios. Entonces, mi sugerencia muy comedida sería, de que se reformulen los dos primeros artículos, en base precisamente de esta diferenciación básica que debe haber entre principios, objetivos y medios para la consecución de esos objetivos; esto, como digo de carácter general. Porque un poco estoy pensando en el problema que podríamos tener para la aprobación de las normas, frente a párrafos tan grandes en donde hay varios conceptos, y en donde hay materias que son de orden constitucional y materias que son orden estrictamente legal, como el caso concreto, por ejemplo, de los tributos a las exportaciones. Yo creo que esa es una disposición, más bien de carácter legal y no constitucional. De manera que esta observación de carácter general me permito formular, con el mayor comedimiento a la Comisión, a fin de que se sirva facilitarnos incluso la aprobación del texto definitivo en el segundo debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marco Restrepo.-----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. Sí, señor Presidente. Una observación en primer lugar de carácter general, que tiene concordancia con lo que se ha planteado acá, en el sentido de que



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 20

debe haber mayor precisión y coherencia, toda vez que las disposiciones generales vienen a constituir el marco conceptual, que da asidero y sustento al articulado y a los objetivos que vienen posteriormente. En tal sentido, creo que debería plantearse con mayor precisión en el tercer inciso, en lo que tiene que ver con las actividades que se realizan en cuanto a la economía. Porque corremos el riesgo, de que si no se ponen todas las actividades importantes que tiene el país, como por ejemplo la artesanal, la turística, que ya se ha dicho la metal mecánica, la industrial; qué pasa con la banca, estaríamos en definitiva haciendo un listado realmente demasiado grande. Por lo tanto, ese tercer inciso debe redactarse con mayor precisión para no cometer errores de manera involuntaria. En el cuarto, se plantea que la ley establece normas que eviten. Creo que aquí hay que ser absolutamente claros, y plantear que se prohíbe la formación de monopolios y oligopolios por el daño que ocasionan a cualquier economía. Concordante con la observación general, considero que los dos últimos incisos no deben estar dentro del informe, por cuanto, poner transporte y poner medios de comunicación, dentro de principios generales, creo que no es lo más correcto posible, porque igualmente dejan otros puntos que bien pueden ser tratados posteriormente. Con la anulación o separación de estos dos últimos incisos, creo que quedaría mejor el informe. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Ya se ha dicho aquí que hay la necesidad de establecer una sistematización más adecuada del articulado, de manera que puedan separarse lo que significan los principios de la organización y del sistema económico que se va a aplicar, objetivos. Dentro del sistema económico, aquellas áreas que son de competencia del Estado,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 21

y lo que se refiere al tema de las actividades económicas propiamente dichas. Recogiendo los criterios que se han vertido en la sala, nosotros lo que podríamos aportar es un texto adicional alternativo, para que la Comisión pueda trabajar en base a ese y lograr una incorporación de las principales observaciones que se han hecho el día de hoy. Yo quisiera añadir un par de ellas, sin repetir las que ya se han formulado en la sala. La primera, es que por ejemplo, en el inciso tercero del artículo se está haciendo un señalamiento exclusivo y excluyente sobre el tipo de actividades económicas que son prioritarias. La pregunta que yo me formulo es, parecería que estas son prioritarias en este momento: ¿Conviene en la Constitución establecer de una manera tan específica, cuáles son las actividades prioritarias y dejarlo allí? Qué pasa si es que pasado mañana, esas actividades ya no son tan importantes, o por qué en el caso de la indicación que se hace aquí, de las varias actividades que sí lo son, no se incluye por ejemplo, el área del petróleo, que tanta importancia tiene en la economía actual ecuatoriana. En el caso de la gravación de tributos, yo acogería la misma observación que ha formulado la doctora Nina Pacari. En el caso de monopolios, me asalta una duda sobre el caso de la reglamentación especial que debería existir cuando se producen monopolios naturales y tal vez debería hacerse un señalamiento de diferenciación en ese sentido, porque de lo contrario la norma Constitucional se convertiría en impracticable en aquellos casos. En el tema de las entidades, el manejo de las actividades comerciales del transporte fundamentalmente, debería efectivamente eliminarse la palabra "militares" y más bien trabajar con el esquema de civiles. Hasta allí lo que se refiere a ese artículo. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gabriel Galarza, ausente. Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra.-----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 22

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Gracias, señor Presidente. Yo me encuentro plenamente de acuerdo con el planteamiento que hiciera el doctor Angel Polibio Chávez y después ratificado por la distinguida asambleísta doña Alexandra Vela, en el sentido de que no hay una verdadera organización en el planteamiento general de la proposición hecha por la Comisión. Y en realidad se está confundiendo los objetivos con los planteamientos y con la normatividad que debe darse a esos planteamientos. Concretamente, encuentro yo, con todo el respeto para la Comisión, que en el inciso tercero se ha eliminado el hacer constar, que el Estado impulsará el Comercio Exterior e Interior del Comercio, que es una cosa fundamental. Y en cuanto al siguiente literal, se pone: "La ley establece normas que eviten la formación de monopolios". Yo no encuentro la suficiente claridad, señor Presidente, y rogaría encarecidamente de la Comisión, que se haga una nueva reestructuración al respecto, porque se pone: "La Ley establece normas que eviten la formación, o monopolios", cuando debería decir: "Se declara que la Ley evitará la formación de monopolios y oligopolios". Esta es mi respetuosa sugerencia para la Comisión, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nelson Vaca.-----

EL REPRESENTANTE VACA ARMAS. Gracias. Señor Presidente, señores asambleístas. Muy amables y reciban un saludo del Carchi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le doy la bienvenida.-----

EL REPRESENTANTE VACA ARMAS. Muy amable, como alterno de Iván Rodríguez. Señor Presidente, señores asambleístas: El Carchi tomó una alternativa, una alternativa popular, señor Presidente, y bien reflejada en sus representantes, la máxima aspiración de hacer respetar de todo lo que se refiere a sus recursos naturales. Como representante y como Secretario General de la Junta



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 23

General de Regantes del Proyecto Montúfar y como Presidente de las Comunidades del Noroccidente del Carchí, quienes ajenos a este tipo de situaciones, ven como perspectiva y como alternativa a la Asamblea. Señor Presidente, quisiera que la objetividad para la que fuimos elegidos, se le de al pueblo esa óptica que nadie, señor Presidente, aquí en la Asamblea ni fuera de ésta, juegue con nuestras esperanzas, peor aún, manosee nuestros derechos. Que esta Asamblea, señor Presidente y señores asambleístas, sea una alternativa para solucionar los graves problemas del ochenta y dos por ciento de los ecuatorianos que sufrimos, y que en esta Asamblea, no se cuesan habas. Como observación al inciso tercero, a la última parte, señor Presidente, no queremos que conste: "no se grava como tributos a las exportaciones". Y en el Artículo innumerado, que habla como objetivos, en la página número tres del informe, planteamos, que luego del numeral uno, se cree un nuevo numeral que diga: "El Estado promoverá el desarrollo de sus empresas, de la producción manufacturera nacional o asociada; de las pequeñas y medianas empresas industriales, mineras, agrícolas, artesanales, comerciales y de servicios, que demuestren eficiencia y que obtengan mayores niveles de productividad; garantiza el apoyo a los artesanos, pequeños y medianos productores, pequeños comerciantes del campo y de la ciudad, mediante el fortalecimiento de la Banca Estatal. Otorgará créditos dirigidos en condiciones preferenciales y asistencia técnica". En el informe presentado, esa es nuestra posición, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Santillán.-----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Gracias, señor Presidente. Coincido con la apreciación que hiciera la representante Nina Pacari, sobre la exclusión de tributos a las exportaciones; creo que la Comisión debería revisar este criterio. Y en el último inciso, señor Presidente, me parece correcto que el Estado



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 24

garantice la libre concurrencia de los medios radiales y televisivos; pero concomitantemente, también que garantice la cobertura con, las señales de radio y televisión, en los casos que ameriten desde luego a todo el territorio nacional, porque hay muchas regiones, muchas poblaciones que no reciben ninguna señal de televisión, ni radial, sobre todo la región amazónica ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Guillermo Falconí, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA. Gracias, señor Presidente, señores representantes. Deseo suscribir los comentarios generales que se han hecho respecto a una no satisfactoria organización en la presentación de este informe, resulta un poco difícil leerlo y un poco difícil entenderlo. Al inicio de la sesión estuve tentado a pedir que se presente el informe de otra manera, de una forma, manera mucho más didáctica; lo que nosotros tenemos que buscar aquí es que los informes representen una comunicación que nos permita a los assembleístas, unos menos lúcidos que otros, entender con claridad las propuestas y poderlas analizar y presentar nuestras opiniones. Y en ese sentido, pues aunque sea tardíamente, quiero presentar mi felicitación a quienes elaboraron el informe de la primera Comisión, que no resultó muy fácil de entender, de asimilar y de discutir, pero ya estamos en eso. Yo quisiera hacer dos comentarios fundamentales. El primer comentario fundamental, señor Presidente, es de que esta redacción de los principios, está enfocado hacia fuera del país. Parece que toda la economía de este país, toda la actividad económica debiera orientarse a satisfacer los mercados; y esto no es verdad. De allí viene el menosprecio de la actividad agrícola interna del país, de la actividad agrícola destinada a producir recursos para el sostenimiento del país; eso es algo que desde la introducción de las políticas neoliberales vienen menospreciando-



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N. 36

Pág. 25

se de una manera sistemática. Yo creo que de alguna manera, la Comisión debe integrar un párrafo, que destaque la importancia de que la economía asegure la necesidad alimentaria, y asegure todos los recursos producidos desde el país, para que los ecuatorianos tengamos un nivel y una calidad de vida digna, eso es absolutamente indispensable. No estoy renegando de la visión hacia afuera de la economía, esto es también imprescindible, pero primero está el que los ecuatorianos tengamos por lo menos seguridad alimentaria en el país. En segundo lugar, yo creo que esta visión excesivamente hacia fuera, conduce a deformaciones de la propia síntesis de las propuestas de esta Comisión, cuando dice que no se gravarán las exportaciones, es precisamente el resultado de esa visión, que los ha conducido a una deformación de su concepto general de libre mercado y de libre competencia. En segundo lugar, hay una omisión que a mí me parece vital que le enmendemos, en función del desarrollo de la economía del país. Yo creo que no debe moverse una economía sin el principio de que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la educación, son en toda economía moderna, una parte esencial. No hay teórico, no hay analista del desarrollo de la economía moderna de la economía globalizada, que no reconozca que una de las piedras angulares de todo desarrollo económico, es la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la educación son en toda economía moderna una parte esencial. No hay teórico, no hay analista del desarrollo de la economía moderna, de la economía globalizada, que no reconozca que una de las piedras angulares de todo desarrollo económico es la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la educación. Si nosotros no hacemos eso, estamos sencillamente introduciéndonos en consumidores de tecnologías de tercera o cuarta generación, de proyectos llave en mano, y estamos despreciando la oportunidad, de eso que llaman en esta economía, las ventajas comparativas, las ventajas especiales que tiene nuestro clima, que tiene nuestros recursos naturales, etcétera, no puedan



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 26

ser apropiadamente desarrollados por los ecuatorianos, para los mercados internos y externos. Esas son, señor Presidente, las observaciones fundamentales. Por supuesto que suscribo plenamente la propuesta que hizo el doctor Luis Reinoso, de modificación de uno de los incisos. Y, yo creo que inclusive podría, para terminar, sugerir que en el quinto inciso, en la parte que dice: "La ley establece requisitos para ejercer este derecho, los que deben regular, pero en ningún caso podrán menoscabar el real ejercicio de los mismos". Para que haga coherencia, debiera suprimírsele el punto y ponérsele una comita. Ese es mi último aporte de redacción. Nada más. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, para expresar que comparto los criterios de los demás representantes, en cuanto a la forma en que ha sido presentado el informe. Pero además, expresar una enorme preocupación, señor Presidente, y para los miembros de la Comisión, que si el informe para el segundo debate, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a su presentación, va a ser imposible que se le pueda votar, porque llana y sencillamente como está estructurado, no va a permitir la decisión por parte de la Asamblea. Existen, en la revisión que hemos hecho, algunas coincidencias entre las dos alternativas propuestas. Por ejemplo, el inciso segundo del Artículo 60, propuesto por la Comisión, coincide en mucho con el numeral dos, de los objetivos de la propuesta del representante Julio César Trujillo. El inciso tercero coincide con el numeral cuatro, de las funciones, propuesto por el representante Trujillo. El inciso cuarto coincide con el segundo. En fin, existen muchas coincidencias, que podrían facilitar el que ciertos incisos, ciertos numerales, puedan



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 27

ser aparejados de alguna manera. Considero, y ésta una sugerencia para la Comisión, que la sistematización que ha propuesto el representante doctor Julio César Trujillo, se me ocurre como una sistematización importante para la presentación del texto definitivo. En cuanto a observaciones puntuales, creo que el literal que hace referencia al sistema económico, en la propuesta del doctor Julio César Trujillo, es el literal que debería acoger la Comisión, y eliminar el inciso quinto del Artículo 60, por creer que es absolutamente de tipo reglamentario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señores, señoras representantes. Yo creo que hay una visión de los miembros de la Asamblea que no hemos estado en la Comisión Económica Octava, de ver entrecruzados una serie de elementos que son fundamentales de un capítulo importantísimo de la Constitución de la República; hay asuntos tan delicados que les encontramos entreverados, en lo que son los principios, los objetivos, las funciones, los sectores de la economía. En ese sentido, sugeriría que metodológicamente convendría, de que se nos entregue la versión original, es decir el texto de la actual Constitución, y en columnas, la propuesta de la mayoría de integrantes de la Comisión, y la única alternativa que ha sido presentada por el doctor Julio César Trujillo, para que haya elementos comparativos y de trabajo sobre esto. En realidad quienes habíamos leído el texto del documento, encontramos una serie metodológica de propuestas muy entreveradas; además, hay asuntos que tienen que ser puntualmente tratados, sobre todo en el segundo debate, aspectos esos que tiene que quedar muy clarificados. Con esto termino señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es por usted, sino pidiendo silencio



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 28

a la sala, para que le escuchen.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. O sea la idea central de mi intervención, es plantear que la Comisión nos presente con otra metodología de trabajo, si es posible en columnas, tal como lo presentó en asuntos tan delicados la Comisión Primera, o sea que tome en cuenta los artículos y las diferentes propuestas de cambio de reforma a la Constitución, porque, reitero nuevamente, hay asuntos muy delicados que tiene que tratarse y adoptarse una resolución en el seno de esta Asamblea. Eso es lo que yo quería decir en términos generales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, quisiera respaldar la propuesta de quienes han manifestado pidiendo que la presentación del informe adopte otra metodología, en cuanto a la ubicación de los principios y de los artículos. Me parece adecuado lo que propone el doctor Trujillo, de que haya un primer artículo de principios; un segundo artículo de objetivos y, un tercer artículo que establezca las funciones del Estado dentro del ámbito de la Economía; creo que ese sería más adecuado para nuestro examen. La más puntualmente sobre este primer artículo quisiera hacer dos observaciones. En cuanto al tema de los tributos a las exportaciones, me parece que en primer lugar, este es un tema que debe ir al capítulo del sistema tributario; en el ámbito del sistema tributario se establecerá pues si hay o no hay este tipo de exoneraciones. En segundo lugar, si se mantienen estas exoneraciones, habría que precisar qué clase de tributos son aquellos que se eliminan. Porque no parecería obvio, por ejemplo, que se puedan eliminar impuestos a la renta, al IVA u otros impuestos, que con una redacción muy general, podrían quedar comprendidos. Luego, me parece que el inciso



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 29

quinto, que habla de la libertad de transporte, debe ir al capítulo de las garantías y de los derechos y libertades constitucionales; ahí se enumeran los diversos tipos de libertades y garantías, y la libertad de transporte es uno de ellos. De tal manera, que todo el tema de libertad de transporte, tendría que pasar al capítulo correspondiente de las libertades constitucionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, por el tiempo transcurrido y las intervenciones, esto más parece debate, voy a tratar de cumplir con el reglamento. En primer lugar, yo comprendo que este proceso de creación de una reforma, va viviendo etapas, y que ya llegará el momento de ajustar las formas de expresión. Pero evidentemente que lo que se ha señalado sobre el proyecto ya ha sido abundante; yo quisiera sostener que la forma de redacción de la alternativa de Julio César Trujillo, es la que podría servir de base para el desarrollo de este proyecto. Y por eso, a la alternativa de Julio César Trujillo, yo le agregaría dos términos, dos conceptos que son en realidad objetivos: "que la economía favorezca el área productiva y que la economía sea antiespeculativa". Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente, si se mantiene el listado de actividades prioritarias, pido que se añada "artesanal", cuya realidad es muy importante y cuyo potencial es enorme. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Marcelino Chumpí, ausente. Perdón, como no ocupaba su asiento, no advertí que estaba en la Sala. Marcell-



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 30

no Chumpí, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. Gracias señor Presidente. Quería reforzar lo que aquí se ha manifestado, que el texto de este artículo se pueda presentar de la manera mucho más didáctica, para entender, por aquí parece que estamos escribiendo un libro. Además, una observación de manera general. Lo que quería plantear era de que cuando habla de que, el Estado va a impulsar el comercio, especialmente eso está, debería agregarse también sobre economías comunitarias o empresas comunitarias, toda vez de que en diferentes comunidades existen empresas comunitarias. También cuando se habla esto de cómo el Estado va a impulsar, también deberíamos hablar de hidrocarburos. Yo estoy de acuerdo con la propuesta que el doctor Julio César Trujillo hiciera en su intervención, para que sea redactado de esa manera. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mauricio Dávalos y luego representante César Rohon, y concluyen las intervenciones.-----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente, nuevamente, como miembro de la Comisión. Mire, en la Comisión hicimos mucho esfuerzo en tratar de sistematizar. Pero lamentablemente, fue una cosa que vimos que se hacía un tanto difícil armonizar. En cada vez que volvíamos a discutir, se volvían a modificar las posiciones. Y, entonces, efectivamente yo creo que la Comisión recogerá las observaciones respecto de la organización de este capítulo que se ha hecho en la sala. Hay solamente ciertas cosas que yo quisiera que tuvieran claro los assembleístas. Cuando se habla de que no se gravará con tributos, y que yo estoy de acuerdo que sea de impuestos a las exportaciones, no es cuestión de que se quiere privilegiar a las exportaciones, sino que lo que se quiere es respetar una norma de lógica que existe en el mundo entero, que ningún país exporta impuestos.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 31

¿Qué es lo que se exporta? Se exporta una materia prima con un valor agregado; pero no se exporta materia prima, valor agregado, más impuestos, eso no se puede, porque entonces ningún país podría estar compitiendo en los mercados mundiales. Los exportadores, las empresas pagan impuestos, tienen que pagar impuestos, como el impuesto a la renta por ejemplo; pero no puede de ninguna manera, y por eso es la intención de la Comisión, de poner en la Constitución esas ocho palabras, para que ningún gobierno, eventualmente, de una manera antitécnica, ilógica, pretenda jamás gravar a las exportaciones mismas con impuestos. Qué les parecería, que eventualmente, por ejemplo, a las artesanías, se dijera, pónganse un impuesto a las artesanías que se exportan. Sería un absurdo, sería un absurdo, y así para cualquier producto de exportación. O sea es un asunto simplemente de lógica económica, no es que se exima de impuestos a la exportación como actividad, no, eso definitivamente no, sino impuestos indirectos a las exportaciones. Simplemente eso quiero que quede claro, porque caso contrario realmente no se está observando algo que es de lógica, simple lógica en el mundo entero. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante César Rohon, Presidente de la Comisión.-----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Gracias, señor Presidente, señores representantes. Acogemos con gusto las observaciones, porque de eso se trata, tiene que enriquecerse el informe para poder presentar sistematizadamente para el segundo debate, el tratamiento de todo el articulado. Yo creo que es importante aclarar ciertos conceptos. El tema del comercio exterior ha sido cuestionado, porque se está pensando que solo pensamos en la economía externa del país y no en la economía interna, y es todo lo contrario señor Presidente. La Comisión cree que es importante el desarrollo de la producción en el país, y que hay un cambio



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 32

de mentalidad de los ecuatorianos para volcarnos al comercio exterior, porque eso va a traer desarrollo al Ecuador; pero si no hay producción interna, peor puede haber exportaciones. Por lo tanto, primero será la producción interna y la atención al mercado interno, al mercado nacional, antes de hacer las exportaciones. Por otro lado, se ha hecho un listado de actividades económicas, que pensamos que son prioritarias para el desarrollo nacional. No creo que en las actuales circunstancias de desarrollo del mundo, todas las actividades sean importantes. Pero, por ejemplo, aquí se menciona la actividad agrícola, pecuaria, pesquera, acuícola, forestal, agroindustrial y minera. Alguien más ha sugerido, que la industria, que la artesanía y el turismo; no he escuchado más actividades que estas que se han mencionado en la Comisión. Lo otro, es desmembrar el articulado y dar un tratamiento especial como un artículo, como una sección especial de la Constitución, al tema agropecuario, por ejemplo, y dar un tratamiento específico al tema agropecuario, que es una sugerencia en la que la mayoría estamos de acuerdo que se debe impulsar la agricultura en el Ecuador; pero no solo en la agricultura, es la agroindustria de exportación, es fomentar la producción en el país y es fomentar esa nueva cultura de exportación que va a generar trabajo, empleo, producción y riqueza en el desarrollo nacional; es decir, ir a un nuevo modelo de desarrollo económico. Porque hoy, hasta el día de hoy la economía ecuatoriana se ha mantenido en el viejo modelo de sustitución de importaciones; yo creo que hoy en el desarrollo y la globalización que tiene el mundo, debemos ir a un nuevo modelo de desarrollo económico, que debe ser franca y abiertamente, impulso a las exportaciones, de promoción de exportaciones, porque eso incrementará la producción en el país y es la única manera que el país va a salir adelante con trabajo y producción, no hay otra señor Presidente. En el tema de la competitividad, que es otro tema que se ha mencionado, estoy totalmente de acuerdo con Mauricio Dávalos, y él ha hecho una



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 33

exposición muy clara, el momento que se grava con impuestos a los productos de exportación ecuatoriana, perdemos competitividad en los mercados internacionales. Y es costumbre de la Función Legislativa, de los gobiernos de turno, a través del Congreso Nacional, que las leyes y reformas tributarias, gravar con impuestos a las exportaciones ecuatorianas, a esos productos que tienen que ir a competir en los mercados del mundo. Por lo tanto, creemos y estamos convencidos, que no se debe gravar con impuestos o con tributos a las exportaciones, al producto que sale del país, el momento que se hace la exportación, pero no es que se exonera del pago de impuestos a las actividades en sí, a las empresas en sí, no, de ninguna manera; las empresas tienen que pagar sus impuestos en el país, porque es parte de la contribución que debe tener las empresas al desarrollo nacional; no van a dejar de pagar el impuesto a la renta, no van a dejar de pagar el IVA, no van a dejar de pagar ninguno de los impuestos dentro del Estado ecuatoriano, pero, el momento que el producto sale al extranjero, no puede ser gravado con tributos o con impuestos, porque perdemos competitividad; eso básicamente señor Presidente. Y en el resto vamos a presentar debidamente sistematizado, y lo que tenga que ir a otra Comisión para tratarse en el capítulo de garantías y libertades constitucionales, lo vamos a hacer. Pero lo importante es que la Asamblea conozca cuál ha sido el pensamiento, cuál ha sido el criterio de orientación que se debe dar a esta nueva economía ecuatoriana, que tenemos la oportunidad de crear el día de hoy. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario lea el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo innumerado siguiente. Informe de la Comisión."Artículo. Como objetivo dentro del funcionamiento de la economía, el Estado. 1. Garantiza a todas las personas



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 34

el desarrollo de sus actividades económicas, mediante la creación de normas e instituciones que las estimulen y organicen. La actividad empresarial pública y privada recibirá el mismo tratamiento legal. 2. Crea infraestructura necesaria, especialmente en las zonas rurales, para el desempeño de todas las actividades económicas. 3. Facilita y vigila la libre competencia, regularizando toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas. Ninguna disposición legal puede establecer ni autorizar monopolios. 4. Promueve una política económica de equilibrio, sustentada en el ahorro interno, con una sólida disciplina fiscal, un adecuado financiamiento del Presupuesto General del Estado y, excepcionalmente subsidios explícitos hacia los segmentos de la población que requieran de la solidaridad de la sociedad. No se establecerán subsidios que distorsionen el sistema de precios. 5. Coordina las actividades económicas de la sociedad para la consecución y objetivos comunes mediante la elaboración de planes económicos y su aplicación obligatoria, mediante normas legales, presupuestarias, y la acción de todas las entidades públicas. El Estado promueve una política de planificación estratégica de las inversiones productivas y sociales a largo plazo; y, 6. Defiende el interés de los consumidores, garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentren a su disposición en el mercado; vela por la salud y seguridad de los ecuatorianos. Alternativa propuesta por el representante Marcelo Dottí. 7. Promueve que el ingreso, la retribución e incentivos al trabajo, se funden en la responsabilidad y eficacia laborales!" Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La representante Aura Bastidas, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE BASTIDAS AURA. Gracias, señor Presidente. Preferiría que me llamara Alicia, así me identifico mejor, muy



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 35

gentil. Respecto al articulado que se ha acabado de dar lectura, yo quisiera proponer las siguientes observaciones. Que se inicie el artículo con el siguiente texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, punto de orden.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA . Rogaría que se lea igualmente de manera paralela la alternativa propuesta, porque trata de los objetivos del doctor Trujillo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a leer la alternativa propuesta por el doctor Julio César Trujillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No se leyó porque no estaba en el orden del informe, señor Presidente. Alternativa propuesta por el representante doctor Julio César Trujillo: "Artículo. Los objetivos. Serán objetivos permanentes de la economía los siguientes: 1. La participación competitiva y diversificada del Ecuador en el mercado internacional. El Estado intervendrá para reducir los efectos nocivos del intercambio desigual y la sobre explotación de trabajo y evitar la degradación de la naturaleza. 2. El desarrollo socialmente equitativo, armónicamente productivo, a través de los efectos del encadenamiento hacia otras y hacia adelante del aparato productivo, racionamiento equilibrado, ecológicamente sustentable, con una creciente participación democrática. 3. La superación de la pobreza, la eliminación del desempleo y subempleo, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador, con particular atención al desarrollo rural, salud, educación, vivienda y alimentaria. 4. La estabilidad de las instituciones republicanas y la democratización de los organismos económicos, nacionales e internacionales". Hasta ahí el texto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La representante Alicia Bastidas continúa



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 36

en el uso de la palabra.-----

LA REPRESENTANTE BASTIDAS ALICIA. Gracias, señor Presidente. Yo expresaba que al inicio del articulado, la observación debería quedar así: Iniciar, el Estado, en lugar de como objetivos dentro del funcionamiento de la economía, iniciar con las dos palabras. "El Estado, dentro del funcionamiento de la economía tendrá como objetivos". Y luego en la formulación de los objetivos, que se los formule los verbos en infinitivo, porque esa es una de las características, garantizar, crear, facilitar, vigilar, promover, coordinar, defender, etcétera. En el primer objetivo, donde dice: "garantizar", que se suprima "todas las personas" de esa frase y vaya "el desarrollo de las actividades económicas". En el segundo, "crear la infraestructura", en lugar de "crea la infraestructura", crear la infraestructura. El tres, facilitar y vigilar. El cuatro, promover; el quinto, coordinar; y, en la parte donde dice "y su aplicación obligatoria mediante normas legales presupuestarias", que se suprima, por cuanto "legales" abarca lo presupuestario. En el seis, defender el interés de los consumidores; garantizar el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentren a su disposición en el mercado, y velar por la salud y seguridad de los ecuatorianos. Igual en la alternativa propuesta por el representante Marcelo Dottí: "promover el ingreso, la redistribución e incentivos al trabajo, se funden en la responsabilidad y eficiencia, que se cambie". Y en los objetivos, hay unas disposiciones transitorias, también que constan aquí. El Congreso, no sé si sabe, bueno. En los objetivos propuestos, de la alternativa por el doctor Julio César Trujillo; igual en el objetivo dos, el desarrollo social, en lugar de "socialmente", equitativo, armónico y que se suprima "productivo a través de los efectos de encadenamiento hacia atrás y hacia adelante del aparato productivo" y únicamente quedaría así: El desarrollo social equilibrado, ecológicamente sustentable, con una creciente participa-



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 37

ción democrática. "Hasta aquí mis observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. El representante Roque Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente, yo quisiera observar que en este artículo se mezclan prohibiciones y objetivos, tal como sucede en los numerales tercero y cuarto. Y por eso, quisiera proponer un texto alternativo, que con su venia, procedo a leer señor Presidente. Diría así el artículo: "Al ejercer sus atribuciones con respecto a la organización y funcionamiento de la economía, el Estado propenderá a la consecución de los objetivos siguientes: Primero. La participación competitiva y diversificada del Ecuador en el mercado internacional. El Estado intervendrá para reducir los efectos nocivos del intercambio desigual, evitar la degradación de la naturaleza y la sobre-explotación del trabajo. Segundo. El desarrollo socialmente equitativo, armónicamente productivo, regionalmente equilibrado, ecológicamente sustentable y con una creciente participación democrática. Tercero. La superación de la pobreza, la eliminación del desempleo y del subempleo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes; y, cuarto. La estabilidad de las instituciones republicanas". Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante doctor Nicolás Castro, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Comienzo, señor Presidente, por agradecer al señor Presidente de la Comisión informante, por haberse dignado escuchar y aceptar. En principios se entiende, el planteamiento que hiciera, esto es, que si queremos hacer una Constitución que surja de la realidad del país, ninguna



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 38

realidad es más impresionante en el aspecto humano, en el aspecto de ocupación laboral, como en la intervención humana de los habitantes del Ecuador en la elaboración de la economía del país, el aspecto agropecuario; esto es, que hemos pedido, y si no he entendido mal, el señor Presidente de la Comisión Económica, ha aceptado que la reforma constitucional que hacemos en este momento en materia económica, tenga una sección especial dedicada al sector agropecuario, sector que como aquí se ha dicho con tanta claridad y justicia, engloba a las dos terceras partes de habitantes del Ecuador. De la lectura que hasta este momento estamos realizando, se desprende que hay algunas alusiones benéficas al sector agropecuario; pero eso no es lo que estamos reclamando un sector de este país. Queremos que se termine en la Constitución del Ecuador, el olvido permanente, desde que la República del Ecuador se fundó hasta nuestros días, de que el sector agropecuario tenga una sección especial en la cual los hombres que trabajan en él, sean pertenecientes a cualquier étnia, sean campesinos, sean negros o sean habitantes de la serranía, están involucrados. Siempre nos hemos preguntado, ¿por qué éste olvido, qué razón existe? Si la Constitución tiene que ser la realidad de un país, para normar esa realidad, quién puede desconocer, repito, que el más amplio sector de habitantes de la República, el más grande sector de la economía ecuatoriana, está justamente en el sector agropecuario. Pero, señor Presidente, mire usted, a lo cual el sector agropecuario podría con la reforma que introducimos, decir que es una conquista, y esto sería una conquista muy etérea. Objetivos. Segundo. Crear la infraestructura necesaria, especialmente en las zonas rurales para el desempleo de todas las actividades económicas. No hay duda que es un buen propósito, pero es que en el constitucionalismo no se necesita de buenos propósitos, se necesita de declarar derechos y garantizarlos. Porque si el derecho se declara y no se garantiza, es una farsa de derecho, porque nadie podrá exigir su cumplimiento. Por eso es que estamos pidiendo una



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 39

vez más, que el sector agropecuario merezca de vosotros honorables representantes de esta Asamblea Constituyente, que nos dediquemos a hacer un bouquet de flores muy perfumadas para entregarse a esta gente que significa la mayor extensión económica del país, y que este bouquet de flores a los pocos días se marchite, pierda su perfume y habrá que arrojarlo al tacho de la basura por inútil o por inservible. Como se va a acoger, a mi entender, por lo que acaba de decir el señor Presidente de la Comisión, el sector agropecuario por primera vez en el constitucionalismo, -repito- por primera vez, en el constitucionalismo ecuatoriano, tenga una sección dedicada a él; esto quiere decir que habrá que reordenar el texto de este informe, que muy plausible por muchos aspectos y por la inteligencia que han tenido sus redactores en hacerlo, esto me obliga a pedir con todo respeto, que tan pronto se termine la lectura del mismo y se hagan las observaciones de su articulado, no se dé por concluido el primer debate, para que el proyecto regrese a la Comisión, haga el reordenamiento de sus artículos y ponga en el sector de la economía esto señor, que nosotros llamamos el régimen agropecuario ecuatoriano. Sé que Colombia es un país con una agricultura más vigorosa que la nuestra, con una economía tres veces más dinámica e importante que la ecuatoriana, y sin embargo de eso, la Constitución de mil novecientos noventa y uno, que es la última, que tiene muchas innovaciones en el aspecto social, ahí está el capítulo del sector agropecuario colombiano. Y si tenemos que referirnos a otro país como Bolivia, que tiene en su constitucionalismo también cosas muy importantes, ahí está el sector agropecuario, para que en ese sector también se trate de la propiedad de las comunidades indígenas en sus respectivas regiones, para que se trate no solamente en el comercio interior y exterior, sino que se le dé al campesino el derecho justísimo que tiene, a que su vivienda y su solar sea inembargable y sea una vivienda protegida por la ley, para que se haga lo que aquí se ha dicho, que el crédito que se otorgue al campesino, no



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 40

sea igual en el tipo de interés que se cobre, al que tienen otras importantes actividades económicas del país. ¿Por qué este privilegio? Porque todos sabemos que el Ecuador, más que un país agrícola, es un país de agricultores. Y ¿por qué esto? Porque nuestra agricultura está atrasada en tecnología, porque nuestra agricultura necesita infraestructuras, pero necesita infraestructuras, no con el compromiso del Estado de que se creará la infraestructura, porque eso de decir algo, y realmente no decir nada. Por eso, señor Presidente, es que me permito solicitar, si la Plenaria así lo dispone, que no se declare concluido el primer debate, para que la Comisión restructure la ubicación de los artículos, y le demos a este sector la importancia. Apelo a los colegas de representación, que hablan en nombre del campesinado ecuatoriano, de todas las tres regiones, apelo a ellos, para que logremos por primera vez en la Constitución del Ecuador, reparar este olvido que ha existido en el constitucionalismo, y que en mi concepto, no debe de continuar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Gabriel Galarza, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señores y señoras representantes: Estamos hablando de un capítulo fundamental que es la economía, y si nosotros no recogemos los planteamientos que se han vertido aquí en el seno de la Asamblea y que se han concretizado a través del doctor Castro Benítez, realmente no daríamos la importancia que tiene el sector agropecuario y pesquero en la vida económica del país, en sus dos vertientes. Primero, en lo que significa el consumo interno, la seguridad alimentaria; lo que significa esto para el sector rural y para la población ecuatoriana, y además junto con ello, lo que significa para el país, lo que significan los rubros de exportación. De ahí que nosotros recogemos el planteamiento



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 41

del doctor Castro, y en realidad debería crearse una sección específica en la Constitución, que hable del sector agropecuario y pesquero nacional; esto sería un asunto fundamental en la nueva Constitución, sin que con esto queramos decir que caemos en un constitucionalismo reglamentario, aún cuando inclusive éste, como en el caso colombiano, ha sido defendido, dadas nuestras propias características y las características que se han visto en el Congreso Nacional, cuando se ha interpretado la Constitución de la República. En todo caso, en su debido momento, la Asamblea determinará una serie o un conjunto de leyes que posibiliten una real interpretación de lo que quiso decirse en esta Asamblea, una vez concluida. Planteamos y acogemos el pedido del doctor Castro, en primer lugar, de que se establezca un capítulo sobre el sector agropecuario y pesquero nacional. Por lo tanto, es coherente el planteamiento de que el primer debate no se concluya, que se le dé continuidad, porque como se verá más adelante hay asuntos de suma trascendencia en la vida, no solamente económica, sino política, nacional e internacional del país. Sobre la misma temática, hay algunas propuestas sobre el sector agropecuario, que han sido algunas de ellas ya enumeradas, e inclusive la creación de un Consejo Nacional Agropecuario, y algo que nos parece interesante entrar a debatir, el tema del crédito para el sector agropecuario, que es fundamental, sobre todo en un país donde el sector minifundario es el que alimenta a la población ecuatoriana, donde el campo subsidia a la ciudad, y no vemos que de la ciudad en contrapartida, haya un apoyo al sector rural, que es el sector más pobre y el sector que tiene mayores dificultades en el desarrollo nacional. Por lo tanto, para concluir, señor Presidente, sugeriría que la Comisión Octava, establezca una sección sobre el sector agropecuario y pesquero, y que en realidad este primer debate no se concluya. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante doctor Gustavo Vega, tiene



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 42

la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente, muy concretamente algunas observaciones para que la Comisión se sirviera tomar en cuenta. Cuando se habla en el tercer párrafo, de libre competencia, sería conveniente añadirle: "y la libre iniciativa". Segundo. En el cuarto párrafo, no estoy en contra de los subsidios, todo lo contrario; sin embargo, no dicen los técnicos que es correcto hablar de que deba haber un subsidio que no distorsione los precios. Todo subsidio distorsiona precios. Por tanto, debería eliminarse esa última frase. Finalmente, en el sexto párrafo, hay una situación que tengo dura, no soy técnico en la materia, sí debería estar realmente en una Constitución o leyes secundarias, pero valdría la pena que la Comisión lo estudiara. Al final del párrafo respectivo, cuando habla "a su disposición en el mercado", debería quizás añadirse algo así como este texto: "y prohíbe la venta de bienes y servicios, sin que exista acuerdo expreso previo entre vendedor y comprador" Esto, para evitar abusos en donde hay posiciones dominantes, muchos sabemos que hay débitos automáticos, por ejemplo, cuando se hacen las tarjetas de crédito, sin que haya por parte del consumidor una aceptación expresa; de tal suerte que esto podría evitar que existan excesos que puedan ser eventualmente lesivos para el consumidor, que creo que una adecuada Constitución deba especialmente tener reparo en la protección al consumidor. Esas específicas observaciones, señor Presidente, con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor representante Hugo Ruíz tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente, compañeros assembleístas: El artículo que estamos analizando, que habla sobre los objetivos, considero personalmente, que están bien estructurados; sin embargo, yo pediría señor Presidente, y de



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 43

manera particular al Presidente de la Comisión Octava, Asambleísta Rohon y más vocales, de que se tome en cuenta otro, que podría ser un nuevo objetivo: "El Estado de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos, y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos". Además, señor Presidente, solicito, en mi calidad de representante de una de las provincias fronterizas de la patria, se establezca como norma constitucional, ya que desgraciadamente en la actual Constitución no se dice absolutamente nada sobre la integración, que se incluya un artículo en el sentido siguiente: "La Ley podrá establecer para las zonas de frontera, terrestres y marítimas, normas especiales en materias económicas y sociales, tendientes a promover su desarrollo". En la Constitución colombiana establece claramente. Y quisiéramos que en un homenaje y haciendo justicia a las provincias fronterizas, se incluya como norma constitucional. Rogaría a los vocales de la Comisión Octava, acojan este pedido, a nombre posiblemente de todas las provincias fronterizas, tanto del sur como del norte y de la Amazonía ecuatoriana. Y en tercer lugar, estoy totalmente de acuerdo, aplaudo y saludo las palabras del doctor Nicolás Castro Benítez, en el sentido de que se establezca como norma constitucional, un capítulo dedicado al sector agropecuario. El Carchí también es una provincia muy importante, y la principal actividad precisamente es el agro. Y apoyo, no sé si es con carácter de moción, de que regrese a la Comisión, sin aprobar en primera, a fin de que acojan todos los planteamientos y observaciones que hemos hecho durante esta mañana, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Luis Reinoso, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente, aún cuando el doctor Gustavo Vega ya pidió la supresión del último párrafo,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 44

que dice: "No se establecerán subsidios que distorsionen el sistema de precios", porque ya está anteriormente esa parte explícita. Sin embargo solamente quiero sumarme también a la expresión que hiciera el doctor Nicolás Castro Benítez, para que retorne a la Comisión, y se establezca un capítulo especial para la agricultura y la pesca, puesto que nuestro país es un país con un enorme potencial agrario, y el agro pues no solo necesita la ayuda financiera, sino también asistencia técnica, semillas calificadas, uso adecuado de insumos agrarios que no atenten al ambiente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Hernán Gallardo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GALLARDO HERNAN. Señor Presidente, señores assembleístas: Solo quiero hacer una observación en la parte tres, en el numeral tres. Dice: "Facilita y vigila la libre competencia". Me gustaría, que a continuación únicamente diga: "prohíbe toda clase de monopolios", por cuanto está un poquito extensa esta parte. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. La representante doctora Nina Pacari, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. En la parte que es la propuesta de la mayoría, realmente se sigue excluyendo a los pueblos indígenas. Y nosotros sí quisiéramos hacer énfasis en este proceso de reforma, que uno de los derechos que asiste a los pueblos, es como el Estado nos garantiza la reconstrucción de la economía de los pueblos indígenas; más todavía, cuando se ha hecho un gran aporte a la economía nacional. Pero, cómo podemos nosotros reconocer y apoyar las potencialidades, que también las tenemos al interior de los pueblos indígenas y que estos puedan contribuir aún más al desarrollo



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 45

del país. En ese sentido, que se agregara un inciso que realmente señale, que se garantiza no solo a las personas, sino también a los pueblos indígenas en la reconstrucción de su economía, mediante el desarrollo de sus actividades. En el numeral cinco de la propuesta, se hace referencia a que el Estado promueva una política de planificación estratégica. Una de las fallas de la planificación en el Ecuador, ha sido justamente el de ser centralizada, burocrática, y que en ningún momento se ha contado con una planificación participativa; y en ese caso, la propuesta sería desde nuestro punto de vista, que se incorpore no solo la planificación estratégica, sino la planificación participativa, tomándole un rol importante a la sociedad civil. El numeral seis, creemos que debe ser eliminado, porque si bien se refiere a la defensa del interés de los consumidores, aquello está contemplado en uno de los numerales que le hemos creado nosotros, en cuanto a derechos del consumidor, se refiere en el Artículo veintidós, y éste no creo que como objetivo, sino que está dentro de la garantía de derechos. No obstante haber hecho estos señalamientos, quisiéramos nosotros insistir, que recogemos fundamentalmente la propuesta planteada por el doctor Julio César Trujillo, y que en su propuesta presentada hoy en el Pleno por el representante Roque Sevilla, en gran parte acoge aquello, y hace aportes más importantes en los términos de la sustentabilidad de algunos elementos regionales que deben contemplarse; y en ese caso, en el numeral tres de esta propuesta del doctor Julio César Trujillo, agregarle también lo referente al apoyo a las potencialidades de los pueblos indígenas. Muchas veces, respecto de nuestros pueblos, solo se hace énfasis en las carencias, en la pobreza, y no se toma en cuenta las potencialidades, y creo que una de las tareas del Estado es reconocer esas potencialidades, apoyar esas potencialidades, para que pueda ser uno de los elementos importantes para el desarrollo del país.-----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 46

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El representante doctor Guillermo Falconí, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA. Gracias, señor Presidente. Solo para pedirle a la Comisión, adhiriéndome a la propuesta del doctor Julio César Trujillo, que busquen la forma de introducir y armonizar las propuestas, dos y tres del doctor Trujillo. Y en cuanto a la tres, el inteligente agregado de la representante, doctora Nina Pacari. Eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El representante Miguel Valarezo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO. Señor Presidente, distinguidos representantes: Quería adherirme personalmente también, a la sugerencia, al pedido del doctor Nicolás Castro Benítez, para que este informe no termine definitivamente en su discusión en la presente sesión de Plenario, sino que regrese a la Comisión de origen, para que se añada la sección correspondiente al sector agropecuario y pesquero. Efectivamente, si el Ecuador es un país eminentemente agropecuario, creo que debemos dedicarle una sección especial, para robustecer los lineamientos generales que permitan justamente al sector campesino, trabajar y tener garantías suficientes. De la misma manera, me parece muy importante la sugerencia del doctor Hugo Ruíz, en cuanto se refiere a fijar en la Constitución que estamos definiendo, algún lineamiento que permita el establecimiento o la elaboración de leyes especiales para las provincias fronterizas. Represento a una provincia fronteriza como es la provincia de Loja. Y nuestros pueblos, lo digo con conocimiento de causa, especialmente en la frontera, no tienen absolutamente ninguna garantía de leyes que les permita desarrollarse, y sobre todo integrarse con los vecinos del sur en este caso, de la provincia de Loja. Cuando vamos y visitamos a los campesinos de la frontera, nos dicen:



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

36

Pág. 47

señores, ustedes que van a la Asamblea Nacional, por qué no trabajar para que en la Constitución conste algo que nos permita hacer las verdaderas fronteras vivas, decir alguna ley especial que estimule y garantice su permanencia en la frontera. Por qué será que aquí nos cuesta más caro el gas, los combustibles, los bienes de primera necesidad. Entonces es necesario, entiendo, que también de conformidad con la propuesta del doctor Hugo Ruíz, en la Constitución se deje la puerta abierta, como para que alguna ley especial, permita y garantice a los habitantes de frontera, trabajar y hacer las verdaderas fronteras vivas. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante César Rohon, Presidente de la Comisión.-----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Gracias, señor Presidente. Realmente las observaciones no son mayores a esta sección, son puntuales. Yo quisiera aclarar el tema de los subsidios. Los subsidios focalizados que se establecen en el inciso quinto, tienen que ver básicamente con el tema social, y por lo tanto, es importante que en un Gobierno dentro de la política de Estado, puedan haber subsidios focalizados, por ejemplo en salud, en educación, en vivienda. No estoy de acuerdo con los subsidios, por ejemplo, que distorsionen los sistemas de precios, y eso está claramente establecido aquí: "No se puede establecer subsidios que puedan distorsionar el sistema de precios y que pueda haber control de precios. Ya hemos vivido en el país la amarga experiencia del control político de los precios de los productos agrícolas. Y por ejemplo, el agricultor que producía arroz y salía al mercado a vender su arroz, y tenía un precio de veinte mil sucres el quintal, venía el Gobierno y decía que no, que no lo puede vender a veinte mil, sino solo a quince mil; eso lo que hacía es perjudicar al agricultor, producir un control de precios en el mercado, desmotivar la inversión agrícola y la producción



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 48

agrícola. Y por lo tanto, todo lo que tenga que ver con subsidios, no puede ser de ninguna manera subsidios que puedan establecer o alterar el sistema de precios. Ahora sobre el tema agrícola, señor Presidente, señores representantes, no me opongo a que se pueda crear en la Constitución una sección especial sobre el tema agropecuario, yo creo que podemos nosotros tranquilamente reordenar todo el articulado que tiene que ver con el tema agropecuario, y presentarlo a la Asamblea para su discusión; es más, en el tercer capítulo, de la propiedad, la Comisión sí tiene un informe con una sección perfectamente establecida de la propiedad agrícola, con la amplia posición sobre el tema de la agricultura, quizás podríamos integrar un solo esquema dentro de todo lo que tiene que ver con el sistema y el sector agropecuario. Pero yo creo que debemos avanzar en la discusión del informe, seguir recogiendo las observaciones que nos han hecho los distinguidos colegas assembleístas, para poder avanzar con el trabajo de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor representante Cornelio Haro, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE HARO HARO. Señor Presidente, señores representantes: Realmente dentro de los sectores que han sido menos atendidos por los gobiernos de turno, están las zonas fronterizas, las provincias fronterizas, y es allá a donde tiene que implementarse una agresiva acometida por parte del Gobierno, para atender los problemas que tiene la gente que vive en el cordón fronterizo; así como lo han hecho los países vecinos, que en forma agresiva han tratado de mejorar los sistemas de comunicaciones, los sistemas de carreteras, y así vemos que Perú tiene carreteras de primer orden en el sector fronterizo, mientras que nuestros pobladores que están ubicados en las fronteras ecuatorianas, no tienen siquiera un sistema de comunicación que les permita estar al tanto de los problemas nacionales,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 49

a tal extremo de que tan solo a ellos llegan señales de comunicaciones por televisión o radio, tan solo de Colombia o del Perú; de tal manera que en el aspecto educacional, hay un retroceso en las personas que allí viven, no están conscientes, no están en conocimiento pleno de nuestra realidad nacional. De tal manera que para acometer este gravísimo problema que tiene el cordón fronterizo, es necesario de que se establezca un objetivo prioritario, y para el efecto, propongo yo de que se implemente un artículo que diga: "promover la creación de la infraestructura necesaria para fortalecer el desarrollo de las zonas fronterizas, fundamentalmente en vialidad y telecomunicaciones". Al efecto también, señor Presidente, debo manifestar de que al bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, nos causa extrañeza de que en ningún momento se ha tomado en cuenta los proyectos presentados o los anteproyectos presentados para que sean tratados en esta Asamblea, uno de estos precisamente que trata del desarrollo de la zona fronteriza, en el aspecto de telecomunicaciones. Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Gabriel Galarza, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. Observando los objetivos en el funcionamiento de la economía del Estado, nos parece que falta extraerlo del numeral quinto, y dejarlo en un numeral o en una sección aparte, lo que concierne a la planificación de la economía. Sería interesante de que se establezca inclusive el sistema nacional de planificación, toda vez que hay objetivos nacionales de diferente carácter, y con el trabajo de la Comisión Quinta, en la tarea de la descentralización, es importante que se incluya esta área de la planificación regional y local, para que se estructure un sistema nacional de planificación. Al respecto, la asociación de empleados del CONADE ha presentado una propuesta, que valdría la pena



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 50

que la Comisión Octava que ha trabajado sobre esto, lo revise, y ojalá para el segundo debate sea incluido este sistema nacional de planificación y sus propuestas, porque es importante en estos procesos de descentralización ver lo que queda para lo nacional, lo local y lo regional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto de la Comisión. El Artículo ciento sesenta y dos debe decir: La fuerza pública es...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, un punto de orden.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Sí. En la propuesta del doctor Julio César Trujillo se toman puntos, como en el artículo que se refiere el sistema económico, las funciones del Estado, el Estado y el mercado, la economía comunitaria, que no se ha dado lectura y no se han hecho observaciones al respecto. Entonces solicitaría si eso se da lectura, y por lo menos hagamos algunas observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿No se leyó? Creo que sí se leyó.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se leyó la parte de los objetivos.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Solo los objetivos, pero no se leyó todo esto, que forma parte de una propuesta alternativa. En la página cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En la seis, hasta la página cinco.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Si leyera solo los objetivos, pero no la propuesta alternativa total.-----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 51

EL SEÑOR PRESIDENTE. El sistema económico. Yo le pido leer siempre el texto propuesto por la Comisión por consenso, y el texto correspondiente a ese articulado formulado por el Representante Julio César Trujillo, leer los dos juntos y completos, así hacemos un solo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El problema, señor Presidente, la presentación del texto, no favorece seguir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del doctor Julio César Trujillo, fue leída la parte correspondiente a los objetivos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claro, sí se leyó.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Sí, pero solo los objetivos, lo que pasa es que forma parte de toda una propuesta alternativa.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay otros temas que efectivamente no...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, el objetivo es que leamos el sistema económico. ¿Eso es correcto? A ver, léalo por favor, la página cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se lee la parte de la propuesta del representante Julio César Trujillo. "Artículo. El sistema económico. El desarrollo en el sistema de economía social de mercado, contará con la participación del Estado, el mercado y la sociedad, a través de la grande, mediana, pequeña y microempresa; las tres últimas merecerán especial y prioritaria asistencia técnica y de crédito. Artículo. Las funciones del Estado. Las funciones del Estado, serán: 1. La planificación participativa y descentralizada. 2. El control y la regulación



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 52

de las actividades económicas. Mediante ley establecerán sistemas de control estatal y social que eviten la formación de monopolios, oligopolios, monopsonios y oligopsonios, sanción de los abusos del poder económico y las medidas que tienden a dominar los mercados nacionales o de exportación; eliminar la competencia o aumentar arbitrariamente los lucros. Reprimirá la competencia desleal y la paralización de la producción y distribución de bienes y servicios, con el fin de obtener ventajas que distorsionen el mercado. 3. La fijación de políticas monetarias, cambiarias, crediticia y fiscal. 4. El fomento y la promoción de actividades económicas para el mercado interno y de exportación, especialmente la agrícola, pecuaria, pesquera, industrial, agroindustrial y minera, de acuerdo con el principio de sustentabilidad; la gestión de actividades económicas esencialmente sensibles y claves para el desarrollo nacional. 6. La creación de infraestructura física, económica, científica y tecnológica para todas las actividades, sobre todo del campo, con el fin de aumentar el bienestar de la población y apoyar la competitividad estructural de la economía ecuatoriana. 7. La promoción de los derechos, del interés de los ciudadanos como consumidores, los hará partícipes a través de sus organizaciones en el control de las actividades económicas y en la difusión de patrones de consumo que aliente el autoestima de la producción interna. 8. En general, corregir que las inequidades que genera el mercado. Artículo. El Estado y el mercado. El Estado intervendrá en el fomento y desarrollo del mercado interno para la provisión eficiente y oportuna de bienes y servicios; la equilibrada asignación de factores de producción a todos los sectores y actividades, y la incorporación a él de todos los habitantes. El mercado internacional será tomado en cuenta como el escenario en que el Ecuador está llamado a competir con eficiencia y calidad, como el contexto del mercado interno, por lo que éste deberá sustentar, incrementar y diversificar las exportaciones, y el sector exportador incorporarse aún a la economía interna. Artícu-



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 53

lo. La economía comunitaria, el Estado reconocerá los medios de pago que requiera el sistema de economía comunitaria para facilitar las transacciones de las nacionalidades indígenas mediante sistemas no convencionales, como el trueque o similares". Hasta ahí la propuesta del doctor Trujillo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, habíamos manifestado anteriormente que es necesario incluir un artículo, en que se establezcan las atribuciones del Estado en materia de la economía. Y tomando varias de las ideas propuestas por el doctor Trujillo, hemos redactado una propuesta que básicamente tiene los siguientes temas: "Al Estado le corresponde, dentro del sistema de economía social del mercado, la planificación participativa y descentralizada, la regulación de las actividades económicas y su control, mediante las modalidades que la ley establezca. 3. La fijación de las políticas monetaria, cambiaria, crediticia y fiscal. 4. La dotación de los servicios básicos y de la infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de la economía, en los aspectos físico, científico y tecnológico. 5. El fomento y la promoción de actividades económicas deprimidas o de especial importancia para el desarrollo nacional. 6. La promoción de los derechos y el interés de los ciudadanos como consumidores; y, 7. En general, la corrección de las inequidades que genera el mercado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Angel Polibio Chávez.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. En el artículo relativo al sistema económico, yo quisiera que se considere a un sector, que si bien es verdad sería deseable que fuere transitorio, ha tenido y va a tener lamentablemente un papel muy importante



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 54

todavía en el desarrollo económico y social, y es el sector de la actividad informal, que ocupa alrededor del cuarenta por ciento de la población económicamente activa, y que por lo tanto no puede ser desestimado. Por eso sugiero, que se agregue: "que el Estado garantiza la actividad informal, pero procurará integrarla al sistema económico nacional mediante programas específicos de capacitación y crédito. Gracias, señor Presidente.-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor lea el artículo siguiente. Pero ya cerranos. A ver, medio segundo.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. Me parece que es importante que en el numeral cuarto, se agregue el área del turismo que me parece que es fundamental en el desarrollo nacional; e igualmente, que ya ha sido indicado hace un momento, el área de la ciencia y la tecnología, que también pasa a ser un rubro importante en el desarrollo de las naciones. En lo que habla del sistema económico, de la propuesta del doctor Trujillo, que se agregue, además de hablar de la grande, mediana, pequeña y microempresas, por sus particularidades, "las empresas de economía comunitaria autogestionaria". En el momento del debate, en el segundo debate, explicaremos qué es lo que quiere decirse con eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Artículo 162.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto de la Comisión. El Artículo 162 debe decir: "La fuerza pública está destinada a la conservación de la soberanía nacional, a la defensa de la integridad e independencia del Estado y a la garantía del ordenamiento jurídico. Sin menoscabo de su misión fundamental, la ley determina la colaboración que la fuerza pública debe prestar para el desarrollo social y económico del país, y en los demás aspectos concernientes a la seguridad nacional, la cual de ninguna manera puede



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 55

significar ni participación empresarial ni su interferencia en las áreas atendidas para el sector empresarial, salvo lo indicado en el Artículo 62".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Fernando Guerrero. Sí, por favor, un minuto Fernando, vamos a leer además las disposiciones transitorias, así simplificamos el debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones transitorias: 1. Para el cumplimiento de lo indicado en el Artículo 162, la fuerza pública de conformidad con la ley, debe desinvertir en las empresas que actualmente compite con las del sector privado, en un plazo máximo de dos años, contados a partir del 10 de agosto de 1998. El producto de dicha desinversión, se incorporará al patrimonio del Fondo de Solidaridad. Segunda disposición transitoria. El Congreso Nacional, en el plazo de un año, deberá dictar las modificaciones pertinentes a las leyes de Aviación Civil y Marina Mercante para la aplicación del Artículo 60, numeral cuarto de esta Constitución. Los valores económicos provenientes del cobro de tasa por el uso de facilidades aeroportuarias y portuarias, en su integridad, debe destinarse exclusivamente para cubrir las necesidades de inversión y operación de los aeropuertos, puertos, e infraestructura adyacente, así como de los organismos de regulación de estas actividades". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fernando Guerrero.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, tengo la impresión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Espérate un minuto, después de Fernando Guerrero, César Rohon, un minuto. Fernando.-----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 56

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Tengo la impresión de que hay referencias legales equivocadas en la propuesta que se acaba de dar lectura. No se ubica bien aquello del Artículo 62; no hay referencia concreta ubicable respecto al Artículo 60, numeral cuatro de esta Constitución. Entonces eso me hace pensar que ese texto fue redactado con algún nerviosismo. Yo creía conveniente que esta materia se la maneje con un poco más de serenidad. No estamos por defender el monopolio de Fuerzas Armadas respecto a industrias, pero sí creemos que es un tema delicado en cuanto a aquello que es industria estratégica. Y en la forma en que se redacta, daría la impresión de que todo aquello en un plazo relativamente corto debería pasar al sector privado. Yo insisto, para no argumentar más y no crear alguna inquietud hacia adentro y hacia afuera de la Asamblea, sobre esto, se madure un poco un texto, que inclusive debería ser concertado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, César Rohon.-----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Sí, señor Presidente, gracias. Creo que era importante que yo intervenga antes del doctor Guerrero, pero en todo caso, así están los hechos. Yo creo que es importante aclararle a la Asamblea, que el Artículo ciento sesenta y dos de la Constitución vigente, está tal como dice la Constitución. La Comisión, lo único que agregó, después de que habla el artículo a la Seguridad Nacional. (punto) Ahí terminaba el artículo. Se agregó: "La cual, de ninguna manera puede significar, ni participación empresarial, ni interferencia en las áreas atendidas por el sector empresarial, salvo lo indicado en el Artículo 62". El Artículo 62, al que hacemos referencia, es al Artículo 62 de la Constitución vigente. Por otro lado, cuando hablamos en la segunda disposición transitoria, sobre el Artículo sesenta, numeral cuatro de esta Constitución, nos referimos al Artículo sesenta de este proyecto que ustedes tienen



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 57

en su poder, y ahí hay un error efectivamente, porque no es el sesenta, sino el sesenta y uno; es correcto, y es el Artículo sesenta y uno, inciso cuarto, inciso cuarto o quinto. Si ahí hay un error, y eso es muy importante, del proyecto que ustedes han recibido; ahí hay un error y eso es importante aclararlo, para que puedan los señores legisladores revisarlo y tomar una, de este enredado proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. Me parece que esta temática tiene que ser abordada con mayor detenimiento. Es un asunto evidentemente delicado, porque sobre todo, en lo que respecta al agregado, que expresa el señor Presidente de la Comisión, porque yo no entiendo a qué se denomina "interferencia". En el debate respectivo, en el segundo debate, nosotros demostraremos cómo los países del centro, y lo señala en el libro "La Guerra del Siglo XXI", el Estado interviene en empresas que son fundamentales para cada uno de sus países, ya no habla de ese tipo de interferencias. En segundo lugar, no recogería la labor que ha hecho las Fuerzas Armadas, especialmente en el caso de mi provincia, la provincia de Bolívar, hemos visto que el Batallón de Ingenieros de Chimborazo, realizó obras que lamentablemente la empresa privada no la pudo hacer durante diez años, pese a que hubieron muertos por esa reivindicación de la construcción de carreteras, se tuvo que entregar a las Fuerzas Armadas, al Batallón de Ingenieros, y lo hicieron concretamente en dos años y con un trabajo que realmente dá mucho mérito a la empresa ecuatoriana. Yo creo que esto tiene que tomarse muy en consideración, y establecerse en los verdaderos términos este punto, yo pienso que tiene que ser debatido este papel que ha cumplido las Fuerzas Armadas con algunas empresas, que son necesarias para el país. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 58

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, el Artículo ciento sesenta y dos, es uno de los once artículos que integran el título séptimo de la Constitución, que se refiere a la fuerza pública; creo que lo pertinente es que este artículo sea debatido cuando tengamos todo el texto relativo a fuerza pública, para entender claramente, tanto la propuesta como el contenido general de la institución, los alcances de la institución, las actividades que les encomendamos a la fuerza pública y, en definitiva pues tener todos los elementos de juicio necesarios para una mejor resolución de la Asamblea. De tal manera que, me parecería que lo pertinente es que este artículo o esta redacción, esta propuesta, sea enviada a la Comisión Tercera, para que la Comisión Tercera la analice y presente un informe, recogiendo esta observación y todos los demás puntos que sean necesarios.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. A propósito de la información o de la petición que acaba de hacer Ernesto Albán, deseo informarles que el miércoles a las cuatro de la tarde está prevista una reunión de los altos mandos policiales y de las Fuerzas Armadas con la Comisión Tercera, para examinar el tema de la fuerza pública; y a continuación, una reunión de los altos mandos militares con diversos líderes de la Asamblea, para examinar algunos temas de interés de la institución militar y de la Asamblea. Nelson Vaca tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VACA ARMAS. Gracias, señor Presidente. Referente al Artículo ciento sesenta y dos, nuestra propuesta es que quede tal cual está en la Constitución. Además, que se suprima la última parte que le ha agregado la Comisión, en donde dice: "la cual, de ninguna manera puede significar ni participación empresarial ni interferencias en las áreas atendidas por el sector empresarial". Gracias, señor Presidente.-----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 59

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Sí, señor Presidente. Solo sumarme a lo expresado aquí con anterioridad por algunos de los señores representantes, en el sentido de que de alguna manera tiene que reformularse esta propuesta; y que el Artículo ciento sesenta y dos, como observación para la Comisión, se mantenga tal y como está en el actual texto constitucional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, para hacer una sugerencia, en torno a que no deberíamos estar proponiendo transitorias que no tengan una urgencia para el desarrollo del trabajo que estamos haciendo, sino que las transitorias sean el resultado de un análisis final para establecer cuáles de las reformas requerirían de una norma transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, yo quiero llamar la atención de los señores representantes, sobre las siguientes particularidades. Las Fuerzas Armadas son parte del Estado, y el Estado, según mi propuesta, tiene facultad o debe tener la facultad, la tiene ahora, debe continuar teniéndola, para intervenir en la gestión de empresas, cuando estas empresas son necesarias para el desarrollo del país y para promover actividades económicas, que de otra manera no pueden desarrollarse. Estas actividades económicas en las que el Estado debe intervenir, han de constar en la Constitución. Y en mi proyecto hago constar cuáles son ellas; pero también pueden ser establecidas en leyes especiales, cada vez que esto sea necesario. Si las Fuerzas Armadas son parte del Estado, podrán, mediante leyes



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 60

especiales, intervenir cuando estas leyes le faculte en actividades económicas. Pues no consideramos que las Fuerzas Armadas, necesitan de normas especiales, especialísimas en esta Constitución. Como el Estado ha de intervenir en actividades económicas, que al menos ahora no es necesario que el Estado las promueva, y mucho menos que el Estado las gestione. Admitimos la posibilidad de que esas actividades económicas, que ahora mismo no hace falta que el Estado las gestione, sean transferidas al sector privado, pero esto tiene que ser a través de una norma transitoria, porque no podemos decirlo en esa norma permanente. Y nosotros proponemos una transitoria común a todo el sistema económico ecuatoriano, que el Estado ha de desinvertir en todas aquellas actividades que no le competen ni por mandato de la Constitución, ni por disposición legal. Y esto, claro está, afectaría a las Fuerzas Armadas, en el caso de que, ni por la Constitución, ni por la ley, el Estado deba intervenir en ese tipo de actividades económicas. Una transitoria, que como decía Alfredo Vera, debe ser al final de todo el capítulo de la actividad económica, a fin de que sepamos qué es lo que queda vigente, qué es lo que queda reformado, y de acuerdo con eso, las disposiciones transitorias que sean necesarias para regular el tránsito del actual régimen al nuevo régimen, que en la Constitución queda establecido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Dalton Burgos.-----

EL REPRESENTANTE BURGOS DALTON. Muchas gracias, señor Presidente. La explicación de por qué razón esta disposición relativa al Artículo ciento sesenta y dos consta en este informe, se debe al hecho de que, como informó nuestro Presidente hace un momento, en contínuas y varias sesiones la Comisión llevó adelante una discusión respecto de los principios de la economía, de las nuevas formas de organización económica, respecto del papel que el Estado juega en la economía. Y realmente en la Comisión,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 61

existe un consenso, que tal como lo ha indicado también el doctor Trujillo, en el sentido de que hay actividades que el Estado había asumido en el campo productivo y empresarial, que al momento se consideran que no debería continuarse en esa actividad; es decir, en la Comisión existe una clara concepción respecto de la actividad reguladora del Estado, pero no una aceptación en el sentido de que el Estado pudiera continuar interviniendo en la economía o pudiera continuar actuando como empresario. En tal sentido, la idea es más bien que haya un proceso de desinversión del Estado, y por eso es que se toca lo relativo a las Fuerzas Armadas, en el terreno de la economía. Yo creo que en honor a la verdad, eso es lo que ha ocurrido en la Comisión. Probablemente, como se ha indicado aquí, como ese artículo consta en otra parte de la Constitución, en ese momento deberá volver a retomarse esta discusión; pero, es fundamentalmente en esa línea, que la Comisión se pronunció respecto de estas disposiciones y de la norma transitoria que está aquí planteada, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente, la reforma tal como está planteada, constituye un cambio fundamental en las actividades inversoras del Estado a la cual se pertenecen las Fuerzas Armadas. La prensa ayer nos informaba de las cuantiosas inversiones en dólares que tiene en el mercado nacional y en el empresarismo nacional, las Fuerzas Armadas ecuatorianas. Tal como está redactado el artículo, es taxativo, y le niega toda participación inversora a las Fuerzas Armadas. Actualmente, con el concepto de las fronteras, donde los países hacen inversiones estratégicas en estas zonas, nos parece prudente que la Comisión reconsidere este tema tal como está planteado, para presentarlo a un gran debate aquí, porque no se puede de raíz cortar esa inversión que puede ser estratégica para el Estado.---



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 62

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Rodrigo Cisneros,-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente, yo estoy un poco preocupado. Voy a hacer dos observaciones de carácter puramente formal, para luego hacer un comentario al tema de fondo. La primera observación formal, es que el artículo actual de la Constitución se le pone un agregado, que no corresponde a la naturaleza de la fuerza pública, que es de lo que trata este Artículo ciento sesenta y dos y los atinentes; por lo tanto, si ese agregado fuera considerado como positivo, debería ir al articulado que corresponda al sector de la economía. Por otro lado, ya entrando un poco en el tema de fondo, considero que la actitud de inversión militar se convertiría en una competencia desleal, si es que ésta partiera de un presupuesto del Estado, es decir, si tomara recursos el presupuesto del Estado para invertirlos, porque ese dinero va sin un costo de capital, porque ese dinero va como un tributo. Pero la organización moderna de las empresas que tienen las Fuerzas Armadas, parten de un principio quizás de competitividad, es cierto; pero también de competitividad para poderse constituir, para poderse organizar, y como tal, me parece que no solamente que es ilegítima, sino que no es exclusiva del Ecuador; y no solamente que no es contemporánea, es extremadamente antigua en la historia del capitalismo. Desde el siglo pasado, de lo que yo conozco, los capitales del Estado británico, los capitales holandeses, dieron su aportación interestatal y se sumaron a capitales privados para desarrollar imperios en el transporte, para desarrollar imperios en la industria petrolera, y lo que hoy conocemos es un ejemplo la Royal que tiene como símbolo una concha, porque sus negocios primarios eran precisamente la producción de perlas y se dedicaba al transporte y más tarde se hicieron empresas petroleras. Y los Estados, por seguridad del suministro de energía, cuando se empezó a sustituir la máquina de vapor por la máquina que generaba su fuerza a través de la energía térmica



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 63

contenida en los hidrocarburos, incluyendo el Estado norteamericano, dieron impulso directo e indirecto. Es algo que lo debería tomar en consideración la Comisión, a eso es a lo que quiero llegar, para que podamos tomar una decisión de esa naturaleza. Yo creo que, empresas como hoy día existen, para citar una, que a lo mejor ni se la ha nombrado en la prensa como TAME, por un lado gana y por otro lado pierde, y el balance general de la empresa es que da un servicio nacional, en Galápagos gana y en otras regiones pierde. O sea, la empresa privada, solamente trabaja donde gana; la empresa privada debe tener todas las garantías, y creo que las tiene en la Constitución, que se tome en cuenta esto. Que se tome en cuenta que las Fuerzas Armadas han entrado a producir alimentos; y necesidades básicas que deben ser resueltas han sido también enfrentadas a través de sus industrias; cuando pasen las Fuerzas Armadas a ser un Estado absolutamente comprador, creo que no habrá presupuesto del Estado que alcance para pagar las demandas de esos consumos. Esto va a tener una enorme incidencia en la economía, que es algo que debe tener en cuenta la Comisión autora del proyecto. De modo que no quiero desarrollar más comentarios sobre el asunto, en espera de que después de esta reunión que tengamos con representantes de las Fuerzas Armadas, que anticipémoslos muy claramente, ellos vienen acá, no porque van a auspiciar estas ideas de reformas, ellos van a venir acá porque van a estar en contra; y a mí me parece que si las Fuerzas Armadas están entrando en la producción de flores, las flores no nos hacen competencia en el mercado, nos aportan divisas; si están entrando en el camarón, el camarón es de exportación; si están produciendo zapatos, están ahorrando el costo de producción para que los militares usen zapatos buenos y más baratos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor representante Marco Restrepo.-----

EL REPRESENTANTE RESTEREPO GUZMAN. Observaciones, señor Presiden-



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 64

te, no debate. Creo que el último inciso que tiene relación con el cobro de tasas por el uso de facilidades aeroportuarias y portuarias en su integridad, estaría atentando con una institución fundamental, que ya el día martes nosotros habíamos saludado a la Presidenta de la Comisión, a doña Gloria Gallardo, por poner en ese informe la defensa de la autonomía económica y financiera de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Si es que se aprobara este numeral dos, quiere decir que estaría expidiendo la partida de defunción, por cuanto el 90% de los recursos de esa Institución, justamente provienen de Autoridad Portuaria. En lo que tiene relación con el Artículo ciento sesenta y dos, de la Fuerza Pública, igualmente es nuestro criterio de que, una cosa es que el Ejército de la República invierta en diferentes áreas de la economía que están en relación directa con sus fines y con sus funciones específicas, y otra muy distinta es, que incluso quiera hasta construir hoteles cinco estrellas.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Me sumo a las observaciones realizadas por el arquitecto Alfredo Vera y Julio César Trujillo. Sólo quisiera agregar, si bien se trataría por una Comisión o las dos comisiones que tengan que ver con la temática, en lo referente al producto de la desinversión, que se incorporará al patrimonio del Fondo de Solidaridad, creemos nosotros pertinente que tiene que destinarse más bien para la formación o formarán parte del patrimonio del fondo para la reconstrucción y desarrollo de los pueblos indígenas.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Ya lo dijo Marco Restrepo, ahorremos el debate.-----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 65

EL SEÑOR PRESIDENTE, Representante Claudio Malo.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente, observaciones. El Artículo ciento sesenta y dos, a mi manera de ver, mezcla dos áreas: primero, indica cual es la misión de la fuerza pública, lo cual debería constar en otra parte de la Constitución. Por eso sugiero que se eliminen las tres primeras líneas, y considerando que la Fuerza Pública es parte del Estado, se diga: "La Ley determinará la colaboración que el Estado debe prestar, etcétera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Representante Juan Franciso Sevilla.---

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Gracias, señor Presidente. Como ya se ha mencionado reiterativamente en esta sesión, el punto a discutirse es de suma importancia y merece un detenido, consciente y prudente estudio y resolución. Entiendo yo, señor Presidente que el Artículo 162 de la Constitución vigente, está determinando cuáles son los objetivos del Ejército ecuatoriano y está limitada también su intervención en otras actividades que no son propias de su fundamental ejercicio.. De manera que querer absorber y eliminar definitivamente, como se quiere hacerlo en la parte final del Artículo 162 del proyecto, sería absolutamente inconveniente, porque se acaba de manifestar en qué forma y en cuántas ocasiones el Ejército ecuatoriano ha contribuido a solucionar problemas de producción del país, con obras que no ha podido realizar la empresa privada. Yo estoy de acuerdo señor Presidente, que el Ejército ecuatoriano no debe hacer inversiones que no sean propias de su ejercicio, de su mandato, de la colaboración con el pueblo ecuatoriano; pero esa desinversión es aquella que se oponga con la actividad privada. Pero hay muchísimas cosas que le competen exclusivamente al Ejército ecuatoriano y que son propias de su actividad, determinadas fábricas que tienen relación directa con el ejercicio de la



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 66

profesión militar, la fábrica de explosivos, la fábrica de proyectiles, la fábrica de vestimenta para el mismo Ejército, no se oponen a la industria privada; de manera que habría que clasificar en el momento que sea oportuno, cuáles serían las inversiones del Estado, es decir, del Ejército, que deben desinvertirse. Por este motivo, señor Presidente yo creo, y mi observación es en el objeto de que se suprima el añadido que se ha hecho en el proyecto de reforma al Artículo 162 de la Constitución, porque ese es absolutamente claro. Por otro lado, señor Presidente, es un principio lógico, que cuando se toma una resolución que debe ser aplicada a posteriori o entrar en ejercicio a posteriori, cabe perfectamente bien la transitoria. Pero si es que no se toma una determinación sobre lo principal, qué se puede hablar de transitoria, si no se sabe si esa en lo principal se aplicará o no se aplicará. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mauricio Dávalos.-----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente, este tema, es un tema que yo no lo traje a la Comisión, fue alguien más, pero sin embargo yo creo que es muy pertinente. Y después de haber escuchado a los diferentes assembleístas, si quisiera de alguna manera tratar de esclarecer el porqué la Comisión ha acogido esta idea y ha presentado a consideración de esta Asamblea. En primer lugar, señor Presidente, cuando en el Artículo 162 de la presente Constitución actualmente en vigencia, define para qué es la fuerza pública. Y permite, después del punto, cuando dice "sin menoscabo de su misión fundamental, la ley determine la colaboración que la fuerza pública debe prestar para el desarrollo social, económico del país; y en los demás aspectos concernientes a la seguridad nacional, abre el campo, para lo que en los años sesenta comenzó siendo el programa de Acción Cívica de las Fuerzas Armadas, y que cuando se hizo esta Constitución, precisamente lo que se quiso es precautelar



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 67

esa colaboración de las Fuerzas Armadas con la sociedad, a través de ese tipo de programas, y adicionalmente permitir que la ley autorizara a las Fuerzas Armadas establecer industrias, como la fábrica de Municiones Santa Bárbara, como la fábrica de uniformes y calzado para las Fuerzas Armadas y otras similares, como EXPLOSEN que es una fábrica de explosivos, que es de una empresa mixta con una empresa extranjera de Houston. Bien, sin embargo, así fue como comenzó. Pero después las Fuerzas Armadas han ido desarrollando otras actividades e inversiones que en definitiva no están dentro de la misión que el país y la sociedad ecuatoriana han encargado a las Fuerzas Armadas. Entonces, nosotros nos hemos preguntado en la Comisión, hasta dónde van a ir las Fuerzas Armadas invirtiendo en actividades económicas, que a la larga, aparte de darles el poder, que al poseer el uso de la fuerza, que constitucionalmente tienen y que también informalmente posee... Le ruego, señor Presidente, este es un punto muy importante que me parece que no está suficientemente esclarecido y que la Comisión creo que es importante que esclarezca. Y digo, no hemos querido pensar que aparte de ese poder, vaya desarrollándose una concentración de poder económico en las Fuerzas Armadas; ese no es el rol constitucional, ese no es el rol que la sociedad ha querido dar a la Fuerza Pública. Por eso es esta limitación, señor Presidente. De ninguna manera nosotros queremos menoscabar la vigencia financiera de las Fuerzas Armadas, de ninguna manera nuestra intención ha sido impedir que las Fuerzas Armadas continúen con sus actividades productivas referentes a satisfacer sus propios requerimientos, no. Pero tampoco creemos que es deseable que de una manera absolutamente abierta, desarrollen actividades económicas para las cuales no están constituidas. En cuanto a las transitorias, señor Presidente, que se ha planteado, no es que son un despropósito, no es que son impertinentes, estas transitorias se ha planteado por parte de la Comisión, para el caso en que la Asamblea apruebe la parte principal en el texto de la Constitución; entonces



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 68

planteamos estas transitorias, para que sean implementadas las normas principales de la forma como nosotros estamos proponiendo. De tal manera que, señor Presidente, que yo no creo que sea imper-
tinente plantear a consideración de la Asamblea, conjuntamente una reforma constitucional sustancial, con las transitorias. Gracias, señor Presidente. Una cosita más. En cuanto al destino que vayan los fondos al Fondo de Solidaridad, o que vayan a cualquier lado, puede revertirse inclusive a beneficio de un fondo que financie la operación de las mismas Fuerzas Armadas, pero ya con una inversión financiera de un dinero que ha sido producto de la desinversión. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, Alfredo Vera.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, solamente para insistir que esto no es debate, no quise interrumpir para que no se piense que es el objetivo de crear problemas. Pero los argumentos nadie los ha dado, ni los va a dar, ni los debe dar en el debate, porque entonces trastocamos el orden del reglamento.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Ernesto Albán.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, perdóneme que intervenga por segunda vez, pero quisiera insistir que el Artículo 162, como tal, debe tratarse en el conjunto del análisis de la Fuerza Pública. Y quizás lo que hace falta más bien, es una norma de carácter general, que hable del Estado como empresario. Le vamos a permitir al Estado ser empresario en alguna actividad o le vamos a prohibir de una manera definitiva que el Estado pueda ser empresario en ninguna actividad. Yo creo que entonces valdrá la pena, no con este tono particular, sino en un tono general, universal, considerar esta situación, y si se llega a aprobar un concepto, establecer que se hará con



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 36

Pág. 69

el producto de las desinversiones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Les invito a tener sesión de comisiones hoy en la tarde, el lunes en la semana, el lunes en la tarde, a fin de que podamos tener un Pleno el día martes, para continuar el debate de este informe y ojalá de otros informes que lleguen a la Presidencia en el transcurso del día de hoy y del lunes. Se clausura la sesión.-----

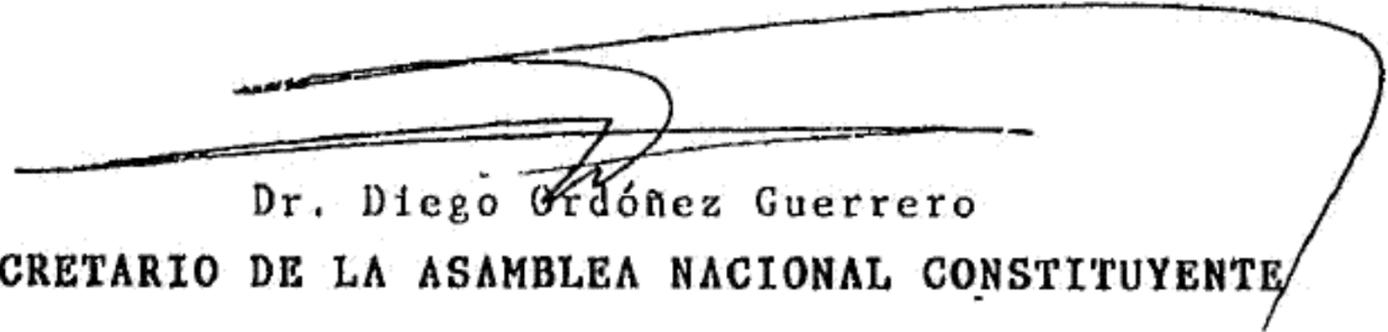
- II -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas con cinco minutos.-----



Oswaldo Hurtado Larrea
Oswaldo Hurtado Larrea

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE



Dr. Diego Ordóñez Guerrero
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE